

Sección Judicial

REMATES

BIELSA JOSÉ LUIS Y OTROS S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 de esta ciudad, en autos: "Bielsa José Luis y otros s/Concurso Especial", Exp.13874, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Mat. 198 IGJ, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará el 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:30 HORAS EN PUNTO, en Jean Jaures 545 CABA, el inmueble ubicado en San Luis N° 3159 (PH al frente) entre puerta (lado izquierdo que conduce a la planta alta) del P.H. que lleva el número 3161 (que se encuentra deteriorado) y otra puerta (lado derecho que conduce a pasillo) del mismo P.H. que lleva el número 3157; de C.A.B.A., Matrícula FR 9-511-1, Nomenclatura Catastral, Circ.: 9, Sec.: 13, Mza.: 64, parc.: 29, U.F.: 1, Pda.: 1292052; titularidad a nombre de Vicente Berardi DNI 93.460.954; y los derechos hereditarios que posee Jesica Noemi Berardi DNI 30.036.445, sobre el 100 % del inmueble objeto de remate. El bien consta de 5 ambientes, vestidor, cocina-comedor, baño, lavadero y patio, en regular estado de conservación, Sup.: 164,77m2., porcentual 19,60 %, ad corpus.- Conforme mandamiento de constatación agregado a fs. 550, se encuentra ocupado por quién dijo ser y llamarse Yeri Manuel Castillo y poseer DNI 94.629.848 junto a su esposa llamada Gimena Andrea Cisneros, dos hijos menores de edad y su madre señora Yudelka Margarita Castillo, en calidad de comodatarios, préstamo de uso gratuito otorgado por Jesica Noemi Berardi. El bien registra las siguientes deudas: AYSA (cta.cto.1110249) al 25/8/23 \$756.276,86; AGIP (Pda. 1292052) al 29/8/23 \$136.592,72.; sin gastos de expensas. Exhibición: 10 de mayo de 2024 de 11 a 13 hs. Base: u\$s61.277,00. Señal: 30 %, Comisión: 5 %, mas aportes ley 7014 (10 %) a cargo del comprador; en efectivo en Dólares Estadounidenses billetes (denominados cara grande y/o azules en perfecto estado).- Además el 1 % de sellado de ley y Ac.24/00 CSJN 0,25 % del precio de venta en pesos al tipo de cambio MEP del día anterior a la subasta, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El Banco Ciudad de Bs.As. suc. Sala de Subastas, deberá recibir los importes que deposite el Martillero y remitirlos al Banco de la Nación Argentina Sucursal Cuenta 089 Tribunales, Cuenta U\$S Jurídica Nro. 9880177771, CBU 0110025951098801777717\ en autos: "Carlucci Jose Chein de Andruszczuk Giselda Margarita y Carderoneo Camilo Eladio Dante s/Concurso Civil" Exp. 021243/2014 (Juzg.Nac.Civ. 20). La parte actora (cesionarios María Emilia Perez Perez y José Luis Bielsa), en caso de resultar compradores, se encuentran eximidos del pago de señal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto art. 581 del C.P.C.C.; en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia. de Bs. As. Suc. 5087; cta. de depósitos judiciales en dólares Nro. 1152/1 y su CBU 0140027428508700115218. CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial PBA; con un interés anual equivalente al que paga el Banco de la Prov. de Bs. As., en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos periodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5- 91 S.C.J.B.A.) desde la fecha de compra, y hasta el efectivo depósito de los mismos; pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de éstos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración e impuestos; en cuanto a sellados y aranceles que devengue la operación y gastos de protocolización y/o inscripción del inmueble son a cargo del adquirente.- Respecto al acto de subasta y exhibición interviene por jurisdicción el Juzg. Nac. en lo Civil N° 20, en Exp. 21243/14. Para concurrir al presente acto de remate, quien desee participar del mismo deberá inscribirse en www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Quilmes, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/QUIEBRA/INCIDENTE DE ESCRITURACIÓN UNIDADES DE DORREGO 1036 MDP

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde -Juez Subrogante-, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días en autos "San

Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra/Incidente de Escrituración Unidades de Dorrego 1036 MDP", expte. N° 49739/1995/1, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 2044499844), Responsable Monotributo, tel. 11 4188-8664, rematará EL 29 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 100 % de la Unidad Funcional Cuatro destinada a Cochera con uso y entrada exclusiva, ubicada en la planta baja del edificio sito en la calle Dorrego 1036 -entre Av. Libertad y Balcarce- de la ciudad de Mar Del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta y total de 16,53m2. Matrícula FR.178564/04, polígono 00-04. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. D; Quinta 12; Mza. 12a; Parc. 25; Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor, Base: U\$D4.303,13, Señá 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 1,2 %, Arancel 0,25 %, IVA 10,5 %, todo en el mismo acto de remate y en Dólares Estadounidenses billetes. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos - Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del C.P.C.C.), aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Tanto la señá como el saldo de precio podrán abonarse en pesos tomando como tipo de cambio la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Expensas constan a fs. 2729/30. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a las 11:00 hs. de la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y se procederá a su apertura a las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose publicitado debidamente la subasta sobre las condiciones de venta, la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hará entrega de la posesión al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravámenes, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. Los edictos tanto en el Boletín Oficial de la Nación, como en el de la Provincia de Buenos Aires, deberán publicarse sin previo pago. Exhibición: los días 24 y 25 de abril de 2024 -de 10 a 12 y 14 a 16 hs. Se deja constancia que la CUIT de San Sebastián Propiedades S.A. es 30-63848580-6. Mayores informes en el Juzgado. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse, previamente, a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B., CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 20 de marzo de 2024. JS.- Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

STIEGLITZ CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Stieglitz Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Inmueble" (Expte. 21901/2017/51) que la Martillera Graciela Mabel Lairihon, (CUIT 27-13062350-1), rematará en Jean Jaurés 545 de CABA, al contado, al mejor postor, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:45 HS., el 100 % del inmueble sito en Santa Rosa 1954/1958, entre Liniers y Chacabuco, Florida, Vte. López, pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. H, Manz. 48, Parc. 31, a. Mat. 48817. Base: U\$S588.500.- y con más el arancel correspondiente del 0,25 % (Ac. 10/99 C.S.J.N.) y todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo del comprador. Señá 30 %, comisión 3 % y el correspondiente sellado. El importe se podrá abonar en dólares o bien en pesos a la cotización del dólar MEP, tipo vendedor de cierre del día inmediato anterior al pago informado en www.cronista.com. Se trata de una propiedad que es un lote de 17,32 mts. de frente por 50,16 mts. de profundidad y consta según catastro con una superficie edificada de 717 metros cuadrados. El tiene dos plantas. Un amplio espacio sin edificar y con entrada para autos/camiones por un lateral tipo pasante. El estado es bueno. La zona donde se encuentra ubicada la propiedad es eminentemente residencial, donde se desarrollan casi en su totalidad casas bajas de muy buena calidad constructiva. El está desocupado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C.N. No se admitirá la compra en comisión, ni por poder, ni la eventual cesión del boleto de compraventa del bien. Respecto de las deudas por impuestos o tasas que graven el inmueble, el régimen es: a) Aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quien resulte adquirente, constituyen créditos del art. 240 LCQ y en su caso artículo 244 de LCQ; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaría en presencia de la martillera y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe de la oferta, más comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Días de exhibición: 18 y 19 de abril de 2024, en el horario de 9 a 11 hs. Demás datos consultar el expediente a la martillera al 11-6155-2196. Se deja constancia al público que para concurrir a los remates deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas - Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B. C.A.B.A., con el formulario que indica el sitio aludido. Se deja constancia que el presente se libra para ser publicado sin previo pago, conforme lo prescripto en el art. 273.8 de la ley concursal. En Buenos Aires, a los 3 días del mes abril de 2024. Dra. Ana V. Amaya. Secretaria. Eduardo E. Malde, Juez.

abr. 10 v. abr. 16

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 35686)", N° 55203, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: local comercial con depósito ubicado en calle San Martín N° 397, entre las calles Gral. Lavalle y Btme. Mitre de Orense, partido de Tres Arroyos; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII, Sección A, Manzana 60, Parcela 22 a, Partida Inmobiliaria 108-057006, Inscripción de dominio en la matrícula N° 35686 del partido de Tres Arroyos (108). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio César Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfiropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$40.000.000,00. Depósito en garantía: \$2.000.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-522.672/9, CBU 014-0354-9-27-6177-522-672-9-9 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Castagno Hnos S.A.C.I.F., CUIT: 33-51825519-9, conforme surge del mandamiento de constatación de fecha 5/2/2024 y del contrato de locación acompañado en fecha 12/03/2024, cuyo vencimiento opera el 31/07/2024. Exhibición: 25/04/2024 de 10 a 11. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/ELC238L_PWg?si=_EU8_UaagTq8nv-0. Fecha límite de acreditación de postores: 3/5/2024 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 8/5/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 22/5/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 30/5/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 SUBA. Necochea, 27 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

DEMETRIO ANDRÉS C/DEMETRIO VALERIA S/COB. EJEC.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, hace saber en autos "Demetrio, Andrés c/Demetrio, Valeria s/Cob. Ejec. -Expte. N° 11.316", que el martillero Gerardo Bianchi (CUIT 20-16808974-1), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. Cierre de inscripción 22 de abril de 2024 a las 12 hs. Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el vehículo Fiat mod. Palio 1.8 R, Dom. GMP-862, Año 2007, en marcha, cub. mal estado, parabrisas astillado, no tiene auxilio ni críquet, faltante frente stereo y parlantes, detalles de chapa, pintura y tapizados, marca 225.217 kms. Sin Base, sin Precio de Reserva y sin Dep. en Gtía. Señal 30% a acreditarse al momento de la audiencia de adjudicación. La misma deberá realizarse en la cta. Bco. Pcia. Suc. Henderson 6760-027-0501624/0, CBU 0140357027676050162404. (CUIT Pod. Jud.: 30707216650). Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. Permite compra en comisión y cesión de derechos. Saldo a los 5 días de aprobado el remate. Las deudas fiscales que pesan sobre el bien y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Audiencia de adjudicación: 15 de mayo de 2024 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, calle 9 de Julio 627 de Henderson. El adjudicatario deberá concurrir munido del formulario de inscripción, comprobante de pago del dep en gtía, constancia de cód de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Exh. El 16 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. calle 9 de Julio 425 de Henderson. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 y 580 del Cód. Proc.). Informes en <http://subastas.scba.gov.ar> o al martillero 2392-623854 o al mail rematestl@outlook.com.

abr. 9 v. abr. 10

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETER. C/CARDONA ANDREA EDITH S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 3° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Deter. c/Cardona Andrea Edith s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-41873-2012), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 50 % del automotor Marca: Suzuki, Modelo: Fun 1.0, Tipo: Sedan 3 puertas, Motor: Chevrolet N° 5Z0011987 Chasis: Suzuki N° 9BGRS08Z06G131185, Gris, Naftero, Modelo año: 2005, Fabricación año: 2005, Dominio: FGK862, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/5/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 27/5/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 2/5/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: https://youtu.be/_kxXDOccKvo sin base y con un precio de reserva de \$300.000 Depósito de garantía: \$15.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión de derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 027-900721/6 CBU N° 0140136927509990072169 CUIT N° 30-70721665-0 Realizada la subasta,

presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta, se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, y acreditar el pago de la comisión del martillero, de sus aportes previsionales, de la alícuota del IVA, del depósito de garantía y de la seña, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. Integrado el pago, se procederá a entregar la posesión de lo adquirido sin necesidad de fijar audiencia. Deudas al 7/3/2024: Patentes ARBA: No registra. Infracciones PBA y CABA.: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan el bien subastado (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT ejecutado: 27-20928633-0. San Isidro, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CABRERA ELBA ESTELA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Cabrera Elba Estela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° OL-3310-2022), llama a Suabasta Pública Electrónica, del siguiente bien: automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Onix 1.4 N LT, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK143637 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS48T0KG141622, Gris, Naftero, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD127EL. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 3/5/2024 A LAS 12:00 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 17/5/2024 A LAS 12:00 HS. Acreditación de postores: hasta el día 29/4/2024 a las 12 hs. Día de visita: 23/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/LOZmig0Z8o4n>. Base: \$1.454.333. Depósito en garantía se establece como depósito previo, la suma de pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000) que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado y que deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la Cuenta Judicial N° 6379-27-527307/9, CBU N° 01403372 27637952730795, CUIT N° 30-70721665-0 abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la Ciudad de Olavarría, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar dicho depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art.39, Ac.3604/12), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración del acto de adjudicación por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Saldo de precio. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate depositándolo en la cuenta judicial del expte. El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los honorarios del Martillero interviniente, quien percibirá el 10 % sobre el total del precio de venta con más el 10 % en concepto de aporte previsional con más la alícuota del iva. Cesión: Determínese la prohibición de cesión del acto de adjudicación en la subasta decretada en autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Compensación de crédito de los acreedores: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Gastos de inscripción: Es propio del comprador. Deudas al 4/3/2024: Patentes ARBA: \$326.813,60. Infracciones PBA: \$303.000 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En cuanto a la entrega del bien, la misma será acordada en la audiencia de adjudicación. Martillero interviniente Mariano Manuel Espina Rawson CUIT N° 20-13407112-6, tel.: 1126943454 correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar domicilio electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Castellucci Florencia, Secretario.

abr. 9 v. abr. 10

DIAZ CARLOS HIPÓLITO Y OTRA C/PEREZ ALFREDO RICARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Blanca, hace saber por el término de tres días que en autos caratulados "Diaz Carlos Hipólito y Otra c/Perez Alfredo Ricardo s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 96495) que la Martillera María Eugenia Lezcano, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de Treinta y Dos Millones Setecientos Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Ochenta y Siete Centavos (\$32.718.648,87). El inmueble ubicado en la calle Tucumán 1466 entre Brasil y Martín Rodríguez de la ciudad y partido de Bahía Blanca identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 252-b, Parcela 3, inscripto a la Matrícula N° 69.097 del partido de Bahía Blanca. Desocupado según constancia en autos. Deuda ARBA al 24/03/2024 \$221.167,20. Deuda Tasa Municipal al 24/03/2024 \$598.856,00. Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO: 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibe el día 18 de abril de 2024 de 11 a 12 hs. Depósito en garantía de \$1.600.000,00 que deberán depositarse en la cuenta de autos Integración de saldo de precio: El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 C.P.C.C.) el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial en la cuenta judicial 575777/2, el n° de CBU es 0140437527620657577721 y el CUIT es 30-70721665-0. Abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, y como perteneciente a estos autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el

expediente. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del boleto respectivo. Fíjase la audiencia art. 38 para el día 29 de mayo 2024 a las 10 hs. Bahía Blanca, 2024.

abr. 9 v. abr. 11

NICOLAS DAZEO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (NICOJALI XVIII - ENTRE RÍOS 1819)

POR 5 DÍAS - El Juez. Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación), (Nicojali XVIII-Entre Ríos 1819)" Expte: 122553, hace saber por 5 días que la martillero Andrea Paula Rodriguez, r.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas la 1/33 parte indivisa de la U.F. N° 1 de titularidad de la fallida, Nicolás Dazeo Sacifi, ubicada en el Edificio Nicojali XVIII, sito en calle Entre Ríos 1819 de esta ciudad, nomenclatura catastral: Circ.: i; Secc. b; Mza. 134; Parc. 7b; U.F. N° 1; integrada por el polígono: 00-09, superficie total del políg. y U.F. 53 ms. 72 dms. cdos. de acuerdo al plano p.h. 45-481-74; también son polígonos de la U.F. 1: polígono: i-01 con sup. de: 321 ms. 97 dms. cdos. y polígono: ii-01 con sup. de 536 ms. 20 dms. cdos. inscrita en la matrícula N° 137.676/1 (45) del partido de Gral. Pueyrredón (45), haciendo constar que bajo el convenio de uso y goce realizado por los condóminos y en virtud de lo informado por administración Nijocali, la misma se encuentra ubicada en el subsuelo N° 2, con la numeración interna N° 6. base subasta \$3.333.333,33, FECHA INICIO: 14-MAYO-2024 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL 28-MAYO-2024 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. desocupado según mand. const. de fecha 13/07/2023. Señal 10 %; Comisión del martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. También deberá integrar el respectivo impuesto de sellos 1 % del precio de compra, el otro 1 % debe ser soportado por la masa falencial. Todo ello deberá encontrarse abonado por el comprador al momento de celebrarse el acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. deudas: ARBA: sin deuda existente; osse: no registra deuda (cochera ph bonificada); mgp: \$38.933,52; expensas al 31/03/2024: \$1.289.141,42 abona bimestral \$54.743,24 aprox; demas datos en autos; Deposito en garantía: \$166.666 equivalente al 5 % de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 891684/2, CBU 0140423827610289168422; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de adjudicación: se realizará 26-junio-2024 a las 10:00; en Sede Juzgado sito en calle La Rioja N° 2130, 2° piso, ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobado el remate. Fecha exhibición: 03-mayo-2024 de 10:00 a 11:00 hs. Mar d. Plata, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 16

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza a a los herederos del demandado MANUEL SERRA y a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya Usucapión se pretende sito en calle James Harris S/N de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. 2 - Sec. D - Ch. 325 - Mz:325D - Pa. 27, su Partida 38298, Inscripción de Dominio al Folio 293 del Año 1942, Lote 1, Manzana D, Chacra 263 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2024.

mar. 26 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5512 (I.P.P. n° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara n° 588/2023) seguida a "Fariás Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodríguez y de Eduardo Ramón Fariás, con último domicilio fijado en la calle Patagonia Nro. 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Fariás, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS)". Secretaria.

abr. 3 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En IPP-03-02-002356-24/00, Caratulada "Gonzalez Cuello Hernan s/Usurpación de inmueble", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, a efectos de que proceda a publicar edicto, por

el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GONZÁLEZ CUELLO HERNÁN, cuyo último domicilio conocido es en calle Bulnes n° 4871- José C. Paz, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 Departamental, Dr. Martín M. Prieto, en la IPP 03-02-002356-24/00 de trámite por ante ésta Judicatura a mi cargo, Y Considerando: I) Que el denunciante de autos Carlos Federico Geloso, en la denuncia que surge de autos, manifiesta haber sido desposeído de la vivienda sita en calle Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA, manzana 196 parcela 19, la cual resultare ser propiedad de su progenitora Haydé Pilar Andrade, aportando documentos que respaldan los datos filiatorios, quien no pudiere hacerse presente a denunciar personalmente conforme encontrarse recientemente operada del corazón, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituida la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, pieza digital E03000005947880 05/03/2024 - 11:13:50 - Oficio - Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>) relacionada a la titularidad del dominio de la propiedad; pieza digital E03000005947880 05/03/2024 11:13:50 Oficio -Sumario digitalizado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005947880>), acta de inspección ocular describiendo el inmueble a que se viene haciendo referencia, croquis ilustrativo y placas fotográficas del lugar de mención; pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado - Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se acompañan actas de declaraciones testimoniales de testigos aportados por la víctima de autos, los cuales acreditan la posesión que detentaba el Sr. Carlos Federico Geloso y su madre la Sra. Haydee Pilar Andrade sobre la vivienda en cuestión; relevamiento vecinal, el que arroja resultado positivo, pudiéndose entrevistar con vecinos del lugar; m pieza digital E03000005960567 - 12/03/2024 - 10:18:31 - Certificado - Certificado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005960567>), donde se puede visualizar la titularidad de los impuestos municipales al día; acta de allanamiento, obrante en la pieza digital E03000005966775 14/03/2024 09:59:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005966775>), surgen elementos suficientes que determinar que Carlos Federico Geloso, en su carácter de hijo de la Sra Haydé Pilar Andrade, tal y como surge del cuadro probatorio referido supra y que a continuación se ampliará, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. Que de los elementos colectados por la vindicta pública da luz no sólo de que las víctimas de autos detentaban el dominio del inmueble, aportando la documentación que así lo acreditare, más a su favor surge de las testimoniales vecinales indicando que tanto el denunciante como su progenitora llevaban a cabo actos posesorios de larga data. Así lo refiere un vecino Marcelo Raúl Benítez, quien reconoce a las víctimas como propietarios del inmueble, haciéndose presentes por última vez en el mismo en fecha septiembre/octubre del año 2023, tomando conocimiento por otro vecino de nombre Rodolfo que, en el mes de enero del corriente año, habrían ingresado a la propiedad gente que desconoce, realizando cambios en la misma, como ser pintarla de otro color y colocar candados, entre otras. Tal como surge de la totalidad de las testimoniales adunadas a la presente investigación, todos los vecinos parecen acordar en que les habría llamado la atención la repentina ocupación de los individuos en cuestión, refiriendo tener conocimiento de que la propietaria sigue siendo la Sra. Andrade, dándole aviso de los extraños movimientos percibidos. En el mismo orden de ideas, todos son coincidentes en el año desde el cual la víctima es poseedora del inmueble y de que la última visita, previo a su operación, ha sido en septiembre del año pasado. En relación al suministro eléctrico, hay debida constancia que la titular a la fecha sigue siendo la referida, aportando el Sr. Geloso boletas que así lo acreditaran. Asimismo, el dicente habría intentado dar de baja el servicio que brinda la empresa Clyfema, resultando infructuoso, pese a haber presentado acta de nacimiento y DNI, manifestando que sólo puede realizar el trámite el titular del mismo. En efecto, presenta último comprobante de pago de enero y otros tantos de años previos. A mayor abundamiento, de las diligencias policiales, surgen capturas de pantalla en relación a la publicación en redes sociales, por parte de la Sra. Ana Aguilar, ofreciendo en venta o permuta la propiedad. La misma, resultaría ser la misma persona a quien refieren los dueños de la inmobiliaria "Okuparse" (donde la víctima de autos habría dejado a fin de que realizaran las gestiones para alquilarla o venderla), haberles mostrado la casa a la sindicada y al Sr. Hernán González Cuello, quienes se encontraban interesados en la compra de la misma. Que, del acta de allanamiento, surge con claridad el medio comisivo utilizado para el ingreso, visualizando signos de violencia en dos de las cerraduras pertenecientes a la puerta de ingreso a la vivienda, las cuales fueron sustituidas por una cerradura nueva las cuales lucen superpuestas. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art. 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que el hoy imputado ha participado en el mismo (art. 291 del CPP), resultando el medio comisivo que configura el ilícito, la clandestinidad, tal lo referenciado supra en las declaraciones testimoniales. V) Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art. 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. V) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por arts. los 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; arts. 2460, 2468 y ccds. del C.C., Resuelvo: 1. "Disponer como Medida Cautelar la expulsión la totalidad de los ocupantes, del inmueble sito en Avenida Fragata Sarmiento y Balizador Ushuaia, de la localidad de Aguas Verdes, cuyos datos catastrales resultan ser Circunscripción IV, Sección AA manzana 196 parcela 19, y su restitución a Carlos Federico Geloso, autorizando el uso de la fuerza pública. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria del denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado. 2.- En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención. Notifíquese a Carlos Federico Geloso, a Hernán Cuello, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente. Líbrese oficio a la Comisaría de Aguas Verdes, a fin de que se cumplan las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la

denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifíquese". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Atento el silencio guardado por la Defensa en relación al domicilio actualizado del imputado de marras; procédase a la notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 C.P.P.". Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Isidro Vazquez Catriel, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN EDUARDO BARRETO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.249.273, estado civil soltero, instruido, de ocupación cartonero, nacido el día 1° de octubre del año 1975, en Avellaneda, con domicilio en la calle Malvinas y Fiambala de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Juan Clemente Barreto (f) y de Norma María Rodríguez (f), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9431 (I.P.P. N° 07-01-006418-22/00) caratulada "Barreto Rubén Eduardo s/Amenazas en Concurso Real con Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden y previo a dar tratamiento a lo oportunamente requerido por la Sra. Agente Fiscal, cítese a Rubén Eduardo Barreto, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Marcos Guillermo Otegui, hace saber que en autos caratulados "Campodonico María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-79755-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARÍA EUGENIA CAMPODONICO, DNI: 31.617.280, CUIL: 27-31617280-1, con domicilio real en calle 125 N° 187 e/35 bis y 36, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 03 de Mayo de 2024, de optarse por verificación presencial, se efectuará en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de junio de 2024 e informe general el día 12 de agosto de 2024. La Plata, 21 de marzo de 2024.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUDMILA MARTINEZ con último domicilio en calle Marie Curie nro. 5421 de esta ciudad en causa nro. INC-19429-1 seguida a -Fritz Martínez Cristian Manuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 de mayo del 2024 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a

Ud. el presente en la causa nro. 3081 (IPP 6207-23 y agregada por cuerda Causa Nro 3171- IPP 20985/23) caratulada: "Morel Arnaldo Ezequiel s/Amenazas y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ARNALDO EZEQUIEL MOREL -titular del DNI 37213304-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024. Atento el estado de autos, y en atención a lo informado por personal policial en el marco de la Causa 3171 (IPP 20985/23) vinculada a la presente causa; siendo que Arnaldo Ezequiel Morel -DNI 37213304- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Morel para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DORA IBANA LEGUIZAMON, DNI 31994706, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/05/1981, hijo de Miguel Ángel y de María Del Valle Alvarez, con último domicilio conocido en calle Rucci nro. 182, B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1040-2023, IPP-IPP PP-16-00-002156-23/00, caratulada: "Leguizamon Dora Ibana -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus en fecha 18/3/2024 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Leguizamon Dora Ibana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1040-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1040-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002100-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MAIDANA JONATAN USIEL, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 35.328.665, de la siguiente resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal subrogante, Dra. Karina Guyot a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentralizada de Presidente Perón y al estado de autos, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmina Natali Espindola en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día viernes 26 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber a la Sra. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.). Al respecto, a excepción del o la Perito Psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial La Plata y el niño de mención quienes deberán estar de forma presencial, las demás partes intervinientes, podrán participar de dicha audiencia ya sea en las instalaciones de esta Judicatura o de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el pliego de preguntas de así considerarlo como así también el correo electrónico mediante el cual se establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías N° 8 Departamental. Asimismo se lo notifica de la formación de la presente instrucción, conforme el contenido de los artículos 1 y 66 sccc, del C.P.P.B.A.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-000814-23, Y Considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 03 de enero del 2023 por denuncia al 911 en la que dan cuenta que le hackearon el WhatsApp en su número de teléfono 221-4387621 y les solicitaron a sus contactos que transfirieran dinero a una cuenta de Mercado Pago a nombre de CAROLINA DANIELA MORENO, CBU 000003100029603909479. Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, siendo que tampoco se ha podido dar con damnificados del mismo. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que la víctima de autos resulta ser desconocida y que no se ha podido dar con la misma a través del abonado telefónico desde el cual se comunicaron al 911, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 16568 seguida a MARTINEZ ALEJANDRO RAMÓN por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "/// Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 30 de agosto de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Conforme lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley...". Funcionario Firmante: 05/02/2024 - 10:32:35. Fernandez Ana María, Juez. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTA BARNA con último domicilio en calle 64 nro. 9725 de Necochea; en causa nro. INC-18918-2 seguida a -Posse Gilio Claudio Sebastián por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de marzo de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita RODRIGO JESUS FERNANDEZ, DNI N° 43.257.719, argentino, nacido el día 17/01/2001, hijo de Carlos Fernandez y de Sandra Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquíu N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Jesus Fernandez y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANDOVAL ANGEL DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Angel David Sandoval, sin apodo, soltero, empleado, argentino, habiendo nacido el 8 de noviembre de 2002 en Lomas de Zamora, DNI 44548278, domiciliado en Andrés Bello nro. 573 de la localidad de Ingeniero Budge, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27142-23 (RI N° 9528), caratulada "Sandobal Angel David s/Encubrimiento por Recepción Sospechosa R.I. N° 9528".

Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rubrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Angel David Sandoval, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO MARTÍN RAMIREZ, sin apodos, titular del DNI 32.870.365, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela el 29/11/1986, casado, jardinero, hijo de Germán y Gabriela Elena Ramallo, en causa N° 20-00-011446-21, Registro de interno n° 378, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. Teniendo en cuenta lo que fuere informado por la Seccioanl Preventora, respecto del paradero del aquí encartado Leandro Martín Ramirez, y sumado a la respuesta brindada por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, de fecha 25 de marzo del corriente año, déjese sin efecto la audiencia de debate oral y público que fuere fijada para el día 3 de abril del 2024, a las 9:00 hs., Fecho, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dése cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Leandro Martín Ramirez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO ARIEL HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23501-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños calificado y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de marzo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Santiago Ariel Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de marzo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a ENRIQUE GASTON JACKSON por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5511 seguida al nombrado por el delito de Robo Agravado por El Uso de Arma, del registro de la Secretaría única a cargo de la Suscripta, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Habida cuenta la incomparecencia del encartado Enrique Gastón Jackson a la audiencia prevista para el día 20 de marzo del año en curso (art. 395, CPP), y el resultado infructuoso de la notificación cursada por la dependencia policial (ver Oficio de la Comisaría (237901373004621484), e ignorándose el paradero del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MANUEL JESÚS MORENO en la P.P. N° PP-07-03-019858-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción La Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Manuel Jesús Moreno, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 42, 45 y 164 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ÁNGEL OSVALDO LOPEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34312-21 (nº interno 8917) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, Violación de Domicilio y Lesiones Leves cuya resolución infra se transcribe: "/field. Y Vistos: Esta causa N° 3518/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-34312-21 (nº interno 8917) de este Juzgado caratulada "Lopez Angel Osvaldo s/Daños. Violación de Domicilio y Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación del Defensor particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lopez Angel Osvaldo constituido domicilio en la calle Amancay N° 4205 de Virrey del Pino, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y

demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lopez Angel Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MIGUEL ANGEL GONZALEZ, en la causa N° 07-03-6077-21 (n° interno 8030) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-6077-21 (n° interno 8030) seguida a Gonzalez Miguel Angel por el delito de Amenazas Calificadas, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: "I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-6077-21 (n° interno 8030) respecto a Gonzalez Miguel Angel a quien se le imputara el delito de Amenazas Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de abril de 2021 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Miguel Angel Goznalez, titular de DNI N° 29.432.452, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/10/1982, domiciliado en calle Zuviria N° 1925 de Esteban Echeverría, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4793482, y en la Secciona antecedentes personales bajo el número 1610424 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a NICOLAS EMILIANO VERON, con DNI NI 42.413.745, argentino, hijo de Sergio Antonio Veron y de Analia Vanesa Carrizo, nacido el 9 de junio de 2000 en Ezeiza, con domicilio Punta del este N° 925 Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-4062- 20 (RI 11146) y 07-01-3917-19 (RI 11147) caratuladas "Veron Nicolas Emiliano s/Hurto Calificado y Tenencia Simple de Estupefacientes" ello de acuerdo a la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Nicolas Emiliano Veron, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 26 de marzo del 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2024. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1805/21 - IPP. N° 03-02-4987-21 "Aguirre Gonzalo Adrián s/Desobediencia y Violación de Domicilio a Venencio Rocío Ayelán en Mar De Ajo -Flagrancia", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado AGUIRRE GONZALO ADRIÁN, DNI 41196124, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pueyrredón Nro. 852 Mar de Ajo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2024. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Aguirre Gonzalo Adrián; DNI 41196124, nacionalidad argentina, domicilio real: calle Pueyrredón nro. 852 Mar De Ajo, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia y Violación de Domicilio en concurso ideal - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 239 y 150 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Aguirre Gonzalo Adrián y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fehca 23 de febrero del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 27 de noviembre de 2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE ALBERTO MARINUCCI, CUIT 20-14929571-3, domicilio Joaquín V. Gonzalez N° 730 de Mar del Plata, Síndico designado C.P.N. María Fernanda Castro, con domicilio en Dorrego

N° 1445 de Mar del Plata, quien atenderá lu., ma. y mi. de 09:00 a 15:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 02/05/2024. Fijándose el día 13/06/2024 para la presentación de Informes Individuales y 22/08/2024 para la presentación del Informe General. Audiencia informativa para el 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SABRINA DE LOS SANTOS, en la causa N° 07-00-70454-19 (n° interno 7990) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 11 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-70454-19 (n° interno 7990) seguida a De Los Santos Sabrina por el delito de Usurpación Propiedad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-70454-19 (n° interno 7990) respecto a De Los Santos Sabrina a quien se le imputara el delito de Usurpación Propiedad, hecho presuntamente ocurrido entre los días 4 y 5 de diciembre de 2019 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada De Los Santos Sabrina, titular de DNI N° 38.050.643, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 04/11/1993, hija de Jorge Marcelo De los Santos y de Silvina Fabiana Melgar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° o4478805, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1583482 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL MAIDANA, en la causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) seguida al nombrado en orden al delito de homicidio culposo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "////field, 17 de noviembre de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) del registro de este Juzgado y N° 3715/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Maidana Juan Manuel s/Homicidio Culposo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de homicidio culposo presuntamente ocurrido el 29 de noviembre de 2007 en Esteban Echeverría del que fuera víctima Claudio Gabriel Retamozo, y la misma fue radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 departamental en fecha 9 de septiembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 2/5/2023 el Sr. Defensor Particular, Dr. Walter Hugo Brizzio, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente mediante presentación electrónica de fecha 3/11/2023.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Corresponde expedirme acerca de la vigencia de la acción penal. A tal fin destaco que la presente encuesta se inició en fecha 29 de noviembre de 2007 (fs. 1/2). Asimismo, en fecha 19 de octubre de 2012 se citó a declarar en los términos del art. 308 del C.P.P. por primera vez al acusado (fs. 175). Agrego que la citación a juicio data de fecha 9 de septiembre de 2015 (fs. 329/329 vta.) y en fecha 18 de octubre de 2017 mi colega de grado absolvió al encartado Maidana. Finalmente, el Superior en fecha 16 de marzo de 2018 revocó la absolución dictada y dictó veredicto condenatorio en orden al delito de homicidio culposo (fs. 518/523). Por lo expuesto, considero que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maidana Juan Manuel, en la presente causa N° 07-00-817130-07 (n° interno 8180) que se le sigue en orden al delito de homicidio culposo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Maidana Juan Manuel, titular de D.N.I. N° 27.576.004, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/7/1979 en San Justo, hijo de Elva Fortunata Argañaraz y de Hugo Alberto Maidana, domiciliado en calle Croacia N° 3720 de González Catán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 3172353, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1429697AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado."

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, hoy vacante, Secretaría a cargo de la Dra. Leticia Patricia Reyes, Dra. Viviana Beatriz Verteramo y Dra. Gabriela Alejandra Balmaceda, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, CP 1828, hace saber por cinco días que se el 16 de febrero de 2024 en el marco de la causa "Noriega Hugo Horacio s/Quiebra (Pequeña)" (Expdte. Nro. 90.770) se ha decretado la Quiebra de NORIEGA HUGO HORACIO, DNI 20.798.019, con domicilio real en la calle Languehein N° 3351 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 0720033588000036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT. 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verficatorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 2 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 13 de junio de 2024 y el informe general el 1 de agosto de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de 2024. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 3811 (I.P.P. n° 10-00-005022-23/00), del registro de la Secretaría única, caratulada "De Los Santos Matias Emanuel" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EMANUEL DE LOS SANTOS, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996 en la provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.930.123, con último domicilio conocido en la calle Asconape N° 2109 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel Oscar De los Santos y Tamara Liset Acosta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2024. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal, y toda vez que de las constancias obrantes en autos dan cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Emanuel De Los Santos, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2024. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdigueru, en autos "Zucarelli Debora Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44445, hace saber que el día 05 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZUCARELLI DEBORA DAIANA, DNI 36.285.631, con domicilio real en calle 899 N° 5501 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verficatorias, hasta el día 17 de mayo de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragan, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 28 de junio de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 9 de agosto de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de

las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 20 de marzo de 2024. Dra. Paola Liliana Perdiguero. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALEJO NAZARENO RIOS y FEDERICO NICOLAS VALLEJOS en la causa N° 07-03-1159-22 (n° interno 8507) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-1159-22 (n° interno 8507) seguida a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas por el delito de encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-1159-22 (n° interno 8507) respecto a Rios Alejo Nazareno y Vallejos Federico Nicolas a quienes se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de enero de 2022 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a los encartados Federico Nicolas Vallejos, titular de DNI N° 44.635.830, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2/2/2003, hijo de Julio Cesar Vallejos y de Karina Beatriz Martin, domiciliado en calle Esteban Gomez N° 444, casa A de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5222063, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1639889 AP, y Alejo Nazareno Rios, titular de DNI N° 45.498.283, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 13/5/2002, hijo de N. N. y de Mariel Cecilia Rios, domiciliado en calle Esteban Echeverría N° 199 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5198193, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1638239 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a PAOLA NANCY PALACIOS, en la causa N° 07-04-20176-19 (n° interno 7600) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-20176-19 (n° interno 7600) seguida a Palacios Paola Nancy por el delito de Lesiones Graves, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción De La Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-20176-19 (n° interno 7600) respecto a Palacios Paola Nancy a quien se le imputara el presunto delito de Lesiones Graves, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de septiembre de 2019 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Paola Nancy Palacios, argentina, nacida el día 7 de octubre de 1981 en Lanús, con DNI N° 29.066.175, soltera, instruida, domiciliada en la calle Oliden N° 3492 de la localidad de Villa Diamante, Lanús, hija de Mario Palacios y de Margarita Olivera, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el N° O4299632 y con el N° 1573535 ante el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODOLFO DAMIAN OJEDA, en la causa N° 07-0704-8323-19 (n° interno 7077) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 28 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07--04-8323-19 (n° interno 7077) seguida a Ojeda Rodolfo Damian por el delito de Robo en grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-8323-19 (n° interno 7077) respecto a Ojeda Rodolfo Damian a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de abril de 2019 en Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Rodolfo Damian Ojeda, titular de DNI N° 44.206.005, de nacionalidad argentina, nacido el día 15/12/1996 en Bs. A.s, hijo de Nery Marcelino Lopez y de Mirta Ojeda, domiciliado en calle Pasaje los Canteros N° 4826 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3959524, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1557187 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS PARODI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2316-2018-6682, "Parodi Alejandro Luis s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y atento lo informado por el Patronato de Liberados con fecha 14 de diciembre de 2023 y por la Comisaría de Navarro a fs. 216 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Luis Parodi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en calle Belgrano 1140 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulado "Nese Irma Herminia c/Hernandez Delgado Osniel s/Divorcio por Presentación Unilateral" cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. HERNANDEZ DELGADO DANIEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 según la Ley 10.571 para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146 y del Código Procesal). Se hace saber que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita toda vez que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley N° 8593). Corral Gustavo Vicente, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN de un mil treinta y tres expedientes (1.033) expedientes iniciados entre los años 1986 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, segundo piso, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397. Quilmes, 03 de abril de 2024. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 15 de mayo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 731 expedientes, autorizada por Resolución N° 465/2024 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por el Acuerdo 3397/08 y Resolución 2049/2012 de la SCBA., tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de este Departamento Judicial, iniciados en el período comprendido entre los años 1982 y 2008 inclusive, todos con los plazos de guarda cumplidos. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 3 de abril de 2024. María Susana Gaspari. Abogada.

abr. 8 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gonzalez Lucas Jesus y Otro s/Robo" correspondiente a la IPP N° 03-03-000268-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a GONZALEZ LUCAS JESUS y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la Calle Andes y Calcuta de la localidad de Ostende que en fecha 15 de febrero de 2024 V.S ha dispuesto "... I).- Declarar al menor Rivero Pablo Lorenzo -nacido el día 26 de agosto de 2009, con DNI N° 50.684.872, domiciliado en calle Dakar y Junín de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-03-000268-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Declarar al menor Gonzalez, Lucas Jesus -nacido el día 18 de diciembre de 2008, con DNI N° 49.201.346, domiciliado en calle Andes y Calcuta de la localidad de Ostende-, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-03-0002658-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III). Disponer la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. IV). Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V). Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS JUAN MANUEL ALDERETE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14386-22 (nº interno 9007) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 4676/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-03-14386-22 (nº interno 9007) de este Juzgado caratulada "Alderete Alexis Juan Manuel s/Uso de Documento Falso" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las

constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alderete Alexis Juan Manuel constituido domicilio en la calle Tupac Amaru N° 995 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alderete Alexis Juan Manuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a REYES IVAN AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38821731, hijo de Leguiza Norma Beatriz, y de Pina Reyes Ivan, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Haití Nro. 434 Carlos Spegazzini casa de atrás, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa "IPP: 07-01-001031-23, causa registro interno n° 7890, seguida a Reyes Ivan Axel, en orden al delito de Hurto", cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ivan Axel Reyes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ivan Axel Reyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7890, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NÉSTOR CÁNDIDO ZACARÍAS -uruguayo, nacido el 28 de noviembre de 1961, en la Rca. Oriental del Uruguay, DNI N° 95.413.057, hijo de Venancio Flores Zacarías y de Ana Rosa Martínez, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9289 (IPP 07-01-000003-23, Sec. de Gestión 1725/2023). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en la diligencia de constatación de domicilio constituido al momento de la excarcelación, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Néstor Cándido Zacarías ... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la Ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los Dres. Rafael Eliseo Solla Ortiz e Ivanna Romina Trócoli, en autos "Ruidiaz Milagros Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 127595, hace saber que el día 19 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de RUIDIAZ MILAGROS MAGALI, DNI 41.781.633, con domicilio real en calle Yamandú Rodríguez N° 1224, B° Ricardo Rojas de la localidad de Bosques, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en Calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 24 de abril de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$000000580200053493, Banco: Banco Ciudad, CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 05 de junio de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 17 de julio de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 03 de abril de 2024. Dra. Carolina Natalia Nóbile. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2024. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALARZA DARIO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 28517805; nacido el 27/12/1980 en Adrogué, hijo de Vicente Bernardino Galarza y de Gabriela Toscano Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8604-23 (Registro Interno N°10135), caratulada "Galarza Dario Ezequiel s/Defraudación por Administración Fraudulenta". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Almirante Brown Segunda y por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el

domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ MATOS RODRIGO ALEXIS, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44649050, hijo de Matos Vidalvina Jorgelina, y de Gonzalez Roberto Ricardo, último domicilio sito en real: Calle Pio Baroja Nro. 2130 Villa Fiorito entre Recondo y Necol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-28135-23, causa registro interno N° 7643, seguida a Gonzalez Matos Rodrigo Alexis, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral, en el cual se informa el mismo domicilio que registra Rodrigo Alexis Gonzalez ante este organismo, cítese a Caballero por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 11 de marzo de 2024, se ha declarado la Quiebra de GAYOSO LUCIA NATALIA, DNI N° 29.019.876, CUIL 27-29019876-9, con domicilio real en calle A Bassi N° 1240 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Gayoso Lucia Natalia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73.844, habiendo sido designada síndico la Cđora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 6 de mayo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 20 de mayo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 27 de junio de 2024 y el 16 de agosto de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DAIANA AYELEN AGUILAR "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito Resolución: "...cítese a Daiana Ayelen Aguilar, DNI 40099223, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Arias María Natalia, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Sra. Jueza Claudia Fortunatti cita y emplaza a ANAHÍ ROTELA ITURRIOZ, (DNI 41.392.106), para que comparezca, con su documento que acredite su identidad, a la audiencia designada para el día 8 de mayo de 2024 a las 9:00 hs., a fin de recibirle declaración en los términos del art. 308 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio no 19, sito en Estomba n° 127, 2do. piso de Bahía Blanca. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 129 del C.P.P.).

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS ABEL MIRANDA, en causa N° RI 1081 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 23/24, sumado a la respuesta brindada a fs. 27 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Abel Miranda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos M. A. O., con domicilio en calle Czetz nro. 2050 de Mar del Plata en causa nro. INC-19391-1 seguida a -Galera Ruben Cesar por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a

continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de abril de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-041653-21, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que RODRÍGUEZ RONDAL OSCAR, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por recibidas las actuaciones que se agregan en este acto en pdf, y no habiéndose podido notificar al imputado FÉLIX ROBERTO LÓPEZ, DNI N° 24.657.119, en el domicilio fijado en autos, (calle Joaquín V. González N° 5158 del Barrio Jardín, de Moreno, provincia de Buenos Aires) y en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto al rechazo de la queja oportunamente interpuesta por la Fiscal Interina del Tribunal de Casación, notifíquesele mediante edictos -que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (art. 129 del C.P.P.B.A.)-, de la resolución de fecha 08 de agosto de 2023, de lo cual se lo tendrá por notificado una vez vencido dicho plazo. El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 25 de marzo de 2024. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.B.A.) a Félix Roberto López, DNI N° 24.657.119, de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a la IPP 09-02-4016-15, cuya parte dispositiva se transcribe: "La Plata, 08 de Agosto de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por la Fiscal Interina del Tribunal de Casación, doctora María Laura D'Gregorio, (art. 486 bis y conc. CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese, (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápites 3 "c", resol. SCBA 921/21). Funcionario Firmante: 07/08/2023. 12:41:36. Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 07/08/2023. 12:47:39. Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 07/08/2023. 15:09:57. Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 08/08/2023. 09:05:17. Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante 08/08/2023. 09:46:06. Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia, (sic). En la misma fecha se cumplió y notificó a boletinoficial-prov- bsas@bof.notificaciones. Conste". Castro Gabriel Alberto, Juez de Garantía.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-047913-23, Y Considerando: Que del análisis

integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que GOMEZ MATÍAS GONZALO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-003878-23/00 caratulada "Abuso Sexual" de trámite ante el Juzgado de Garantías Departamental N° 8, a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado CONGO BOGADO FERMIN BARTOLOME, de 47 años de edad, soltero, paraguayo, de la formación de la presente instrucción y el contenido de los artículos 1 y 60 ssc del C.P.P.B.A. Juan Cruz Condomí Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamental. Cualquier consulta deberá dirigirse mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-1337/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado MANSILLA HORACIO RUBÉN, de 65 años de edad, soltero, instruido, DNI 13.472.694, de la siguiente resolución: "Por recibido y en atención a lo solicitado por fiscalía interviniente, fíjese nueva fecha para la realización de audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad de Cañuelas para el día martes 9 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. Fecho, vuelva la presente pesquisa a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 1 descentralizada de Presidente Peron a los fines que estime corresponder sirviendo el presente decreto de atenta nota de envío. Rizzo Martin Miguel".

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012827-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: "I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MILAGROS MALENA AGUIRRE, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 08 de junio de 2023, se decretó la Quiebra de la Sra. POPOVICH MICAELA MARIEL, DNI 35.233.862, con domicilio real en la calle 37 entre 44 y 46 s/n de la localidad de Batán. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al sindico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Fijase hasta el día 10 de mayo de 2024 para que los acreedores presenten al sindico los pedidos de verificación de sus créditos.. Sindico designado CPN. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio en la calle Olavarría Nro. 3165 piso 1ro. de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 hs. a 16:00 hs. Fijar el día 26 de junio de 2024 para la presentación del Informe Individual y el 9 de septiembre de 2024 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Félix Adrián Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14. Mar del Plata, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días en los autos caratulados "CARBALLIDO FERNANDO JACOBO y Otros c/Di Santo Jose Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° de Expediente: SN - 14148-2023, a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles rurales que se intentan prescribir cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circ. IX, Parcela 1334, Partida Inmobiliaria N° 098-000497-0, Planta Rural con una superficie del terreno de 202.488 metros cuadrados y Circ. IX, Parcela 1329, Partida Inmobiliaria N° 098-000499-6, Planta Rural con una superficie del terreno de 202.488 metros cuadrados. Firmado: Prat Hernan Victor. Juez

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, ordena la publicación de edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. NORBERTO JOSE DESTEFANO (DNI 13.920.838), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de marzo de 2024. Dra. Slavin Graciela Eleonora. Jueza.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús en autos caratulados "Zamichiei Elena Luz c/Moss Ernesto Jacinto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Dom. Inmuebl.)" cita a NICOLÁS MOSS (y/o NICOLÁS CAYETANO MOSS), NÉLIDA MOSS, CARLOS MOSS, ENRIQUE MOSS, ERNESTO JACINTO MOSS, MIGUEL ALFREDO MOSS y JACINTO MOSS, CANDELARIA SOLIS DE MOSS, ZULEMA MOSS DE MOSS, SOFÍA MOSS y FANNY MOSS y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Dominio Folio 941/1902 Serie B, Folio 244/1925 DDHH 18079, Folio 971/1943: Circ. II, Sec. B, Manz. 55, Parc.10, Pdo. 025, Part. Inm. 62897, Título Lote 40 Manz. C), sito en la calle Pasaje Junín N° 629 Pdo. de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a DOLORES QUITERIA FONTAN DE LAGARDO o FONTAN DE LAGARDE y/o sus herederos o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la calle Rivadavia esquina Ensenada, el que se designa catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 185, parcela 4C, Guía de contribuyente 8.855, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio 111 año 1948 de Magdalena (65), el que tiene una superficie de 724,65 mts.2, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos "Marguelich Nélide María y Otra c/Fontan de Lagarde Dolores Quiteria y/o Fontan Dolores Quimeria s/Usucapión" -expediente n° 4746-2017-, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Magdalena, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo interinamente de la Dra. Lorena Martos, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de diez (10) días a quien se considere con derecho a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "NN MASCULINO s/Abrigo" bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la Situación de Adoptabilidad del niño en cuestión, quien fuera encontrado con dos días de vida en fecha 2/3/2024 dentro del baño de mujeres del Primer Piso de la Maternidad del Hospital Municipal María Eva Duarte de Perón, correspondiente al partido de Malvinas Argentinas. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos. Gral. San Martín, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Antos, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aragon Diego Hernán c/Martinez Cabrera Juana Andrea y Otros s/Daños y Perjuicios", atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a MARTINEZ CABRERA JUANA ANDREA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Diario La Prensa de Capital Federal" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, de 2024. Ravier Carolina Belén, Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 10. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 Nro. 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Sucesores de Fontana Eduardo Sergio c/Sanchez Nicolás Andrés y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. 71724, cita a los Eventuales Herederos del sr. FONTANA EDUARDO SERGIO (DNI 13.187.935), para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a BEATRIZ ADELA SAYAVEDRA para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Dra. Maria Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 29 de febrero de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23, Secretaría Única, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por La Plata, por dos días al demandado demandado ADHEMAR PIZARRO VELASQUEZ (DNI 95.970.862) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos caratulados: "Tellechea Camila Daniela c/Diaz Anibal y Otro/a s/Daños y Perj. Estado (Uso Autom. c/Les. o Muerte)", N° Expte. LP-73698-2023, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13, para que lo represente en el proceso. Se deja constancia que el actor se encuentra gozando de Beneficio de Litigar sin Gastos, franquicia concedida por el art. 83

del C.P.C.C. La Plata, 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi -Jueza titular-, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, cita y emplaza por doce (12) días, contados desde la última publicación, a GUAZUPI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES o quien se considere con derechos sobre el inmueble de Nomenclatura catastral: Dpto. 4, Mun. 59, Secc. 016, Chac. 0234, Manz. 0004, Parc. 0015, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Dpto. 04 Tomo 31 Folio 187-188 Finca 7936-7937 Lote 15 Manzana "D" Partida inmobiliaria N° 56521 Plano de mensura 2995 T° 91- F° 120, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. "Expte. N° 41007/2023, Martínez Mónica Liliana c/Guazupi Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva". Posadas, 26 de marzo de 2024. Dr. José Luis Fariña, Secretario.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Gral. Rodríguez, a cargo del doctor Leandro Nahuel Joandet en los autos caratulados "Santos Andrea Silvana c/La Bursatil Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", cita por edictos a la demandada LA BURSÁTIL FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durante dos días en el Boletín Judicial, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección V, Manzana 227, Lotes 9, 10, 11 y 12; Código de Partido 046 - Partidas: 54034, 54035, 54036 y 54037 ubicados en sobre Colectora Acceso Oeste y Laguna Yema, de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Gral. Rodríguez, 21 de febrero de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de General Rodríguez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-Gral Rodríguez, sito en calle Intendente Pedro Whelan N° 671, General Rodríguez, conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del C.P.C.C., cita por edictos a los sucesores de ESMERALDA BURGOS (CI 3.301.950), emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el lote terreno ubicado sobre la calle Ricardo Güiraldes de Moreno identificado catastralmente: Circunscripción IV, Sección M, de la Manzana 27 b, Quinta 27, Parcela 18, partida inmobiliaria: 103405, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso caratulado "Di Cugno Carlos Norberto c/Sucesores de Segade Osvaldo Julio s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Hernandez María Juliana, cita y emplaza por diez días a los herederos de CELSO PORTELA Y HARAMBERRY a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Suarez José Heraldo c/Portela Y Haramberry Celso Tomás y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 42554-22, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 4 de abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moron, sito en Brown esq. Colón P:1, Morón, en los autos caratulados "Alvarez Mansilla Cristian Gabriel c/Gomez Lucas Javier y Otro s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado), Exp. n° MO-5173-2020", ha resuelto: "Morón, 20/09/2023. Atento al estado de las actuaciones, informando el Actuario en este acto (art. 116 del C.P.C.C.) que se ha dado cumplimiento con las gestiones ordenadas con fecha 8 de febrero de 2021 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. cítese a LUCAS JAVIER GOMEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Vocero de Merlo", para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

abr. 9 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA informa que el día 5 de agosto de 2024 procederá a la DESTRUCCIÓN DE 408 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1987/2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del Organismo, sito en calle 13 y 47 de la ciudad de La Plata, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del AC. 3397. La Plata.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 6 de junio de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 493 expedientes, iniciados entre los años 1999 y 2018 y distribuidos en 9 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2018 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo n° 467 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel 42864920/22/25 hace saber que el día 7 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES iniciados entre los años 1977 a 2005 pertenecientes a los ex Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 5735, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones 16701 a 17045. La fecha de destrucción se establece para el día 7 de mayo del cte. año. En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente. Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar/prodelz@jusbuenosaires.gov.ar. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier Ovando-, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Nuñez De Rivarola Catalina s/Sucesorio Ab-Intestado" - Acumulado: "Rivarola Ramón Angel s/Sucesorio Ab Intestado (Civil) -nº 18427- Acumulado Expte. Nº 18139" - Acumulado "Rivarola, Facundo s/Sucesorio Ab Intestado (Civil)" - Acumulado: "Rivarola Reymundo s/Sucesorio Ab Intestado" (Nº 17452) - Acumulado: "Rivarola Roque Facundo s/Sucesorio Intestado" - Acumulado: "Rivarola Florinda Adelaida s/Sucesorio Intestado" (nº 2249), cita y emplaza por el término de diez (10) días a ROSA HAYDÉE RIVAROLA (DNI Nº 13.108.851), para que tome la intervención legal correspondiente. La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 1 de diciembre de 2023... Resuelvo: 1. Citar y emplazar por edictos a herederos Rosa Haydée Rivarola (DNI Nro. 13.108.851) -los que se publicarán por tres (3) veces en los Boletines Oficiales de la Provincia de Entre Ríos y del domicilio anterior denunciado (Ruta Provincial nro. 27 nro. 4200 de Rincón de Milberg - provincia de Buenos Aires), en el periódico local «Retórica» y en un periódico o diario del domicilio anterior, para que tome la intervención legal correspondiente dentro del plazo de diez (10) días". Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral. Federal, 1 de diciembre de 2023. Dr. Alejandro Mariano Larocca. Secretario

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbul del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Nieto Dos Santos Leonardo Esteban s/Abrigo", (Expte. Nº MG-7970-2022) se cita y se emplaza a Sres. LETICIA DOS SANTOS y a LEONARDO RAMÓN NIETO para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Situación de Adoptabilidad de Nieto Dos Santos Leonardo. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la Ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio que informare el RENAPER (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Asimismo, anoticiase la presente providencia mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Acción" de Moreno. (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Moreno, 15 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbul del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ruth Valentina s/Abrigo", (Expte. Nº MG-7973-2022), citase y emplazase a los Sres. LETICIA DOS SANTOS para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Situación de Adoptabilidad de Dos Santos Ruth. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio que informare el RENAPER (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Asimismo, anoticiase la presente providencia mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Acción" de Moreno. (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). "Moreno, 15 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el

presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Nieto Dos Santos Leonardo Esteban s/Abrigo", (Expte. N° MG-7970-2022), citase y emplazase a los Sres. LETICIA DOS SANTOS para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Situación de Adoptabilidad de Dos Santos Ruth. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno-Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles al domicilio que informare el RENAPER (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Asimismo, anóciase la presente providencia mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Acción" de Moreno. (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). "Moreno, 15 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MAMANI GASTON JAIRO, poseedor del DNI N° DNI 42729034; nacido el 27/06/1999 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Cristian Antonio Mamani y de Veronica Kenedy Maria Del Valle, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24610-2200 (Registro Interno N°10217), caratulada "Gonzalez Martin Leandro, Mamani Gaston Jairo s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 926-2019 I.P.P N° 03-02-004907-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Guidone Lucas Emanuel s/Tenencia de Arma de Uso Civil-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 7 N° 314 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024,... Declarar Extinguida la Pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional, el pago del mínimo de la Multa prevista para el delito que se imputa, Un Mil (\$1.000) a GUIDONE LUCAS EMANUEL, argentino, nacido el 28/02/1992, hijo de Nestor Vicente Guidone y de Marisa Gabriela Vagneti, DNI N° 37.157.260, último domicilio conocido en calle 7 N° 314 de la localidad de Santa Teresita, por sentencia de fecha 17/12/2019 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil (art. 189 Bis inc. 2 del CP), al haber operado la prescripción de la misma (Arts. 65 inc. 3, 66, 67 y conc. del C. Penal). Notifíquese...". Funcionario Firmante: 03/04/2024, Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5489 (IPP 10-00-002199-23/ sorteo de cámara 364/2023) seguida a -Pablo Ezequiel Toloza y Otro por el delito de Amenazas Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PABLO EZEQUIEL TOLOZA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 36.723.444, domicilio en la calle Padilla 3190 de W. Morris, partido de Hurlingham, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.), como así también que acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento el tiempo transcurrido de la contestación de la vista conferida a la Defensa Oficial, con relación al encartado Toloza, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Toloza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las

obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensa Técnica". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaría, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RAUL ALEJANDRO ALONSO, DNI 29994060, en la causa Nro. 4697, que por el delito de Usurpación Propiedad en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohli, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, de abril de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7314-24 (Sorteo N° SI-177-2024 e IPP N° 14-06-2503-23), caratulada "Gimenez Marquez Juan Manuel s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JUAN MANUEL GIMENEZ MARQUEZ (DNI N° 38.823.139, argentino, nacido el 14/09/93 en Pilar, hijo de Oscar Alberto Gimenez y de Irenre Susana Marquez, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 3354 de la localidad de Florida y partido de Vicente López) a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Gimenez Marquez se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP.-. Visto el resultado de la diligencias obrantes en fechas 29/02/24 y 13/03/24, prescídase de librar oficio al domicilio conocido del imputado. Finalmente, y teniéndose presentes las pruebas ofrecidas por el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Caro, córrase vista a la defensa conforme el art. 338 del C.P.P., dejándose constancia de que podrá expedirse en relación a lo manifestado por el Fiscal en relación a la aplicación de la suspensión de juicio a prueba en autos". Dra. María Emma Prada. Jueza. Foschi María Sandra, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO DARÍO PEREZ. "Perez Franco Darío s/Encubrimiento en los terminos del art. 277 inc. 1 apartado c, e inc. 2 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Franco Darío Perez, DNI 37552278, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Bazzani Juan, hace saber que con fecha 11/12/2023, se ha decretado la Quiebra de Sr. PALACIOS YAMILA GRABRIELA -DNI 24.834.007- con domicilio real en la calle calle Gazolo N° 187 de la localidad de Barrio San Martín, partido de Rojas (B). de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio en calle Remedios de Escalada de San Martín 96, Junín. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/04/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 09 a 15hs. previo turno al teléfono (0221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Cuenta: 5059-40509/4, CBU 0140135203505904050942, Alias: termo.talco.corea, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. La fecha límite para la formulación de observaciones es el 20/05/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 24/6/2024 e informe general para el día 28/8/2024. Junín, marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.037 -I.P.P nro. 10-00-041780-23 seguida a Sergio Ezequiel Banegas por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SERGIO EZEQUIEL BANEGAS, argentino, soltero, desocupado, nacido el 12/7/1998 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con instrucción, hijo de Jorge Ariel Banegas y de Estela María Gallo, con último domicilio en la calle Rawson nro. 2476 de la localidad de San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de

treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la vista efectuada por el señor Agente Fiscal, téngase presente lo expresado y atento a la situación procesal del encartado Banegas, procédase a la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo prescripto en los arts. 129 y 303 del C.P.P., a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo". Secretaría, 4 de abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ÑANDUBAY S.R.L., CUIT 30-65985689-8, inscrita en la Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires con fecha 30/06/1993 en la matrícula N° 35237. Síndico: Cr. José L. Cueli, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores a la declaración de esta quiebra (18/03/2024), podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522, hasta el día 05/07/2024. Dichos pedidos podrán ser acompañados al domicilio del órgano sindical antes consignado, como así también vía domicilio electrónico 20118318626@cce.notificaciones, y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ñandubay S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 93.116. Trenque Lauquen, marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ISMAEL VERON RODRIGUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, nacionalidad paraguay, soltero, de ocupación albañil, nacido el día 25/8/1983 en la República del Paraguay, DNI Nro. 95.114.935, hijo de Candido Rodriguez y de Senona Veron y con último domicilio conocido en la calle Pasillo Alpaca Nro. 2031, barrio 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 9472 (I.P.P. nro. 0700-69053-22), caratulada "Veron Rodriguez Ismael s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalía actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ismael Veron Rodriguez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ HERNAN LUCIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 41850012, hijo de Dure Griselda, y de Gonzalez Gustavo, último domicilio sito en real: calle Nicaragua Nro. 1532, Luis Guillon, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-2667-22, causa registro interno N° 7427, seguida a Gonzalez Hernan Lucio, en orden al delito de Amenazas, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Hernan Lucio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gonzalez Hernan Lucio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7427, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín, Dr. Miguel Vieyra Miño, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-000928-19/00 con acollorada N° 15-00-19517-20/00 caratuladas "Guerreño Matías Jorge Daniel s/Estafas Reiteradas en al menos seis (6) oportunidades", cita al imputado MATÍAS JORGE DANIEL GUERREÑO titular del DNI N° 32.938.375 para que a las 09 hs. del día 05 de febrero 2024 se presente ante esta Fiscalía (sita en calle Gral. Roca 4765 de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires) para prestar declaración en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P. bajo apercibimiento de ser requerida su Captura y solicitado su Comparendo Compulsivo conforme lo normado por los arts. 129 y 304 del código adjetivo local. Se transcribe a continuación la disposición correspondiente: "Va. Ballester, 29 de enero 2024. Atento lo informado por el RE.NA.PER. a fs. 32, Cámara Electoral a fs. 20, Veraz Localiza a fs. 35/6 y la plataforma comercial NOSIS a fs. 37/8 vta., bases de las que se desprende que el domicilio del imputado se ubica en calle Del Carmen nro. 2431 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, cítese a Matías Jorge Daniel Guerreño titular del DNI N° 32.938.375 por edicto para que se presente ante esta Unidad Funcional a las 09 horas del día 27 de febrero del corriente año, para recibírsele declaración en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P. en orden al delito de estafas reiteradas en al menos seis (6) oportunidades, toda vez que en autos quedó probado que el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño bajo diversos perfiles de Facebook publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar el interés de compradores a los que solía referirles que trabajaba para la empresa Servicell o en el depósito de grandes cadenas comerciales a fin de ganar la confianza de sus víctimas y evitar ser contactado personalmente, de modo que

interesados éstos en la adquisición les exigía el pago de un adelanto o de la totalidad del precio so pretexto de liberar o reservar la unidad ordenándoles que efectuaran depósitos o transferencias bancarias con destino a sus cuentas nro. 38401002, 00000000331656 y 38401002 00000000331717 (tipo caja de ahorro) radicadas en Wilobank o nro. 4340983 radicada en Prexcard, después de lo que no les enviaba el producto en cuestión y cortaba todo contacto con ellos, perjudicándolos patrimonialmente; haciendo de ello una actividad habitual que lo benefició económicamente tal lo evidencian los hechos descriptos a continuación, Hecho I (IPP 15-00-928-19/00): Que utilizando un falso perfil de Facebook denominado Matías Martínez el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Roberto Reinaldo Damus Ruiz, a quien le refirió falsamente operar para la empresa Servicell S.R.L. con el propósito de ganar su confianza, procurando así que este le comprara el móvil marca Samsung modelo J7 Pro por el precio en dinero de cinco mil pesos (\$5.000) pagaderos en un adelanto "para liberar el equipo" y cuotas a convenir -en monto y plazos-, en razón de lo que el día 03 de enero de 2019 la víctima depositó por terminal RapiPago la suma de tres mil pesos (\$3.000) en la cuenta caja de ahorro nro. 38401002 00000000331656 y 38401002 00000000331717 radicadas en Wilobank titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándolo patrimonialmente. Hecho II (IPP 15-00-928-19/00): Que utilizando un perfil de Facebook el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Pablo Domingo Leiva, a quien le refirió falsamente trabajar para el comercio Frávega con el propósito de ganar su confianza, procurando así que este le comprara un móvil pagadero en un adelanto y cuotas a convenir -en monto y plazos-, en razón de lo que el día 11 de enero de 2019 la víctima transfirió la suma de tres mil pesos (\$3.000) con destino cuenta caja de ahorro nro. 38401002 00000000331656 y 38401002 00000000331717 radicadas en Wilobank titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándolo patrimonialmente. Hecho III (IPP 15-00-928-19/00): Que utilizando un falso perfil de Facebook el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Lucas Mariano Díaz, a quien le refirió falsamente trabajar en un depósito comercial con el propósito de ganar su confianza, procurando así que este le comprara dos móviles marca Samsung modelo J7 Pro por el precio en dinero de siete mil pesos (\$7.000) cada uno, pagaderos en un adelanto "para liberar el equipo" y cuotas a convenir -en monto y plazos-, en razón de lo que el día 03 de abril de 2019 la víctima transfirió desde la cuenta del Banco Galicia nro. 402633380495 la suma de cinco mil pesos (\$5.000) a la cuenta caja de ahorro nro. 38401002 00000000331656 y 3840100200000000331717 radicadas en Wilobank titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándolo patrimonialmente. Hecho IV (IPP 15-00-928-19/00): Que utilizando un perfil de Facebook el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Marcela Teresita Perich, a quien le refirió falsamente llamarse Ariel Fernández y operar como vendedor para la empresa Servicell S.R.L. con el propósito de ganar su confianza, procurando así que esta le comprara un móvil marca Samsung por el precio en dinero de tres mil pesos (\$3.000) pagaderos por adelantado "para liberar el equipo del depósito", en razón de lo que el día 23 de marzo de 2019 la víctima transfirió desde su cuenta del Banco Santander Río la suma señalada a la cuenta caja de ahorro nro. 38401002 00000000331656 y 38401002 00000000331717 radicadas en Wilobank titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándola patrimonialmente. Hecho V (IPP 15-00-928-19/00): Que utilizando un perfil de Facebook el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Víctor Ariel Castillo, quien -después de recibir un catálogo en el que Guerreño le exhibía todos los modelos disponibles- le compró un móvil marca Samsung modelo Note 8 por el precio en dinero de catorce mil pesos (\$14.000) de los que exigió el pago por adelantado del 50 % de modo que en fecha 30 de Noviembre de 2018 la víctima transfirió desde su cuenta del Banco Galicia la suma de siete mil pesos (\$7.000) a la cuenta caja de ahorro nro. 38401002 00000000331656 y 38401002 00000000331717 radicadas en Wilobank titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándolo patrimonialmente. Hecho VI (IPP 15-00-19517-20/00): Que utilizando un perfil de Facebook el aquí imputado Matías Jorge Daniel Guerreño publicitó a la venta equipos de telefonía celular logrando captar la atención de Gustavo Daniel Roldán, quien le compró el móvil marca Motorola modelo G5 Plus por el precio en dinero de seis mil pesos (\$6.000) de los que le exigió el pago por adelantado del 50 % de modo que en fecha 22 de mayo 2020 la víctima depositó por terminal PagoFácil la suma de tres mil pesos (\$3.000) en la cuenta nro. 4340983 radicada en Prexcard titularidad de Guerreño -tal cual se lo indicó el causante-, quien no cumplió con la contraprestación de entrega del producto perjudicándolo patrimonialmente. El edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de forma gratuita, siendo que en caso de incomparecencia injustificada por parte de Guerreño se petitionará al Sr. Juez de Garantías su declaración de captura y comparendo compulsivo, conforme a lo normado en los arts. 129 y 304 del C.P.P.". Dr. Miguel Vieyra Miño, Agente Fiscal. Ante mí, Dra. Seráfica María. Instructor Judicial. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 30 de enero de 2024.

abr. 9 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio, N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Íñiguez Ricardo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 1.818, con fecha 6 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de RICARDO JAVIER ÍÑIGUEZ, DNI N° 21.751.349, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12.30 y de 15 a 18.30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 27 de septiembre del 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 4 de abril de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al Día" de Florencio Varela, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.).

Quilmes, 4 de abril de 2024. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro.15 de Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Pili Walter Aurelio s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente: 2468", CUIT N° 20-17455990-3, con domicilio real denunciado en la calle J. Peña N° 5863 de esta ciudad de Mar del Plata, con fecha 29 de marzo de 2021 se resolvió la homologación de la propuesta de acuerdo preventivo y se tiene por concluido el concurso preventivo en los términos previstos por el art. 59 de la Legislación Concursal. Mar del Plata, de abril de 2024. Dr. Hector Fabian Casas Juez Civil y Comercial. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr.Martin Alfredo Botassi, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria Victoria Figueroa, sito en Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 1 día que en los autos "IMPREBA S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. 15147), se fijó plazo hasta el 15/04/2024 para que la Sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Asimismo se fijó fecha para dictar la resolución de categorización el día 15/05/2024 (art. 42 Ley 24.522) venciendo con fecha 11/09/2024 el plazo para que la concursada haga pública la propuesta concursal (art. 43 Ley 24.522). El vencimiento del período de exclusividad operará el 10/10/2024 (art. 43 Ley 24.522) fijándose fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 30/09/2024 a las 11 hs. (arts. 10, 43, 45, 274 y cctes. Ley 24.522). Avellaneda, 4 de abril de 2024. Figueroa María Victoria, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría única a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, cita y emplaza a herederos de MIGUENZ AFONSO MIGUELINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ.: 3, Sec.: H, Mza.: 455, Parc.: 4-B, Subpar.: 6, Matrícula 51019 sito en la calle Avenida San Martín Nro. 3757, Piso 1, Depto. "A", localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola Juez Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo de los Dres. Federico G. G. Eribe y Andrea L. Cendon, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Elida Romualda c/Dulemba Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SM-1697-2022/96807) cita y emplaza a Eventuales Herederos del Sr. DULEMBA JOSÉ y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes objeto de autos sito en la calle General Roca N° 3577 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, nombrado catastralmente como: Circ.VI, Sec. B, Mza. 93, Parc. 18, por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Tres de Febrero" de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el término de 10 días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan estar a derecho y a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, de abril de 2024. Cendon Andrea Lourdes, Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herran Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Salcedo Julio Esteban c/Fernandez Baldelomar Isabel Monica s/Divorcio Contradictorio" causa: LM-26993-2014, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 29 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Los presentes caratulados "Salcedo Julio Esteban c/Fernandez Baldelomar Isabel Monica s/Divorcio Contradictorio", venidos en estado de dictar sentencia, de los que; Resulta: (...) Considerando: (...) Fallo: Primero: Haciendo lugar a la petición y decretando, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges Julio Esteban Salcedo y Isabel Monica Fernandez Baldelomar, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 435 Ccdtes. y Ssgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Segundo: Disponiendo la disolución de la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al día 4 de septiembre de 2014 (Arts. 475 Inc. c y 480 Código Civil y Comercial de la Nación). Tercero: Imponiendo las costas al peticionante, a cuyo fin, regulo los honorarios Laura Beatriz Larroque Tº I Fº 363 C.A.L.P. CUIT 27-16563178-7 en treinta y cinco jus; con más su adición legal (arts. 8, 9, 21, 38, 45 y conc. de la Dto. Ley 8904). Cuarto: Regístrese. Notifíquese y oportunamente, expídase testimonio y líbrese oficio, Ley 22172". Firmado: Juan Manuel Delfino - Juez". Otro auto Ordena: "San Justo, 19 de octubre de 2023. (...) Proveyendo al escrito electrónico (235002052024285414): Atento lo requerido, el estado de autos y de conformidad con lo normado por el Art. 145 del CPCC, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario "Sucesos del Gran Bs. As." a fin de anotar a FERNANDEZ BALDELOMAR ISABEL MONICA sentencia dictada en autos el 29 de septiembre de 2015 sentencia definitiva (230902052009490150), debiendo transcribirse en el mismo la parte dispositiva de la mentada sentencia (Art. 483 del CPCC) y los datos de la dependencia. (...)" Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo, en la fecha de suscripción digital.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - Como letrado de la parte actora, en los autos caratulados: "Riveiro Rocio Salome c/Kumax S.R.L. y Otros s/Despido", Exp. Nro. LM-5406-2021, que tramitan ante el Tribunal del Trabajo Nro. 5 de San Justo, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Eizaguirre 2470 1º piso, San Justo, provincia de Buenos Aires; a fin de que se expida acerca de la autenticidad de las copias de los edictos que se acompañan, remitiendo además copias certificadas de todas las publicaciones efectuadas por KUMAX S.R.L., CUIT 30-71468894-0, referidas a la designación de autoridades del directorio, distribución de cargos y aceptación durante el período comprendido entre noviembre de 2017 a junio de 2020. Artículo 396: "Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas. Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de 20 días hábiles y las entidades

privadas dentro de 10, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales". Artículo 397°: "(Texto según Ley 14365) Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá multa de un valor equivalente a dos (2) Jus por cada día de retardo. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado". El auto que ordena la presente medida se transcribe en su parte pertinente: "/// Justo, 15 de marzo de 2024. Proveyendo la presentación de fecha 17/10/2023: Agréguese los datos denunciados por la parte actora y ténganse presentes. Atento a las constancias de autos, ábrase a prueba la presente causa: 4) Informativa: oficiése como se pide por la actora en el ap. x informativa a Correo Argentino, Dir. Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, Boletín Oficial, Municipalidad de La Matanza, Ministerio de Trabajo (Sector Biblioteca), ANSES, AFIP a los fines solicitados, en los términos del art. 398 del CPCC. Oficiése como se pide por las demandadas en el ap. x punto D a A Municipalidad de La Matanza a la Dirección de Habilitaciones, al Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires Seccional Regional La Matanza, a Dirección Provincial de Personas Jurídicas, IGJ y Correo Argentino a los fines solicitados, en los términos del art. 398 del CPCC, los que deberán ser acreditados antes de la vista de la causa, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Dra. Spraggon Perciavalle Andrea- Juez. Artículo 22 de la LCT. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. Queda autorizado para diligenciar el presente Oficio, el Dr. Gustavo Marcelo Sugameli, Tomo 44-Folio 466 CASI y/o quien este designe.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, de la primera circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano n° 520, de la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones cita y emplaza por el término de once días a estar a derecho, la razón social BUENOS AIRES ADP S.R.L., CUIT N° 30-71597540-4, bajo apercibimiento de ley (designar defensor de ausentes). Publíquese por dos días. Expte. n° 120943/2022, caratulados: "Hreñuk S.A. c/Buenos Aires ADP S.R.L. s/Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios". Apóstoles, 14 de diciembre de 2023. Daniela Esther Dlutowski, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR BOTTA para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Guerra Sergio Fabián c/Botta Rodolfo Oscar y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. n° 123093, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos caratulados "Samaha Tony c/Piattoni Daniela Alejandra y Otro/a s/Despido", Expte. 36240, cita y emplaza a MARÍA EUGENIA PIATTONI para que dentro del plazo de diez días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 16 Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Caceres Ana Haydee c/Boezio Espartaco Caio Argentino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. LZ-25341-2021, cita y emplaza a los presuntos herederos de BOEZIO ESPARTACO CAIO ARGENTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones sito en la calle Arturo Illia N° 3525 entre las calles Bartolomé Mitre y Lavalle, localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción Sección 3, Sección B, Manzana 45, Parcela 22, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145, 341 y 681 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 04/03/2024. Leonardo Del Bene, Juez.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Dpto. Judicial Junín (B) en autos "Dall'Osso Oscar y Otro/a c/Fernandez y Anca Lilia Raquel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. JU-8860-2013, cita a MARIA TERESA ANCA DIAZ Y VILLALBA, JOSEFA GUILLERMINA ANCA DIAZ Y VILLALBA, CANDIA MARIA FERNANDEZ Y ARIAS, JOSE FERNANDEZ Y ARIAS, ANGELA FERNANDEZ Y ARIAS, en calidad de herederos de Lilia Raquel Fernandez y Anca, y a RICARDO FERNANDEZ, DANIEL RUPERTO FERNANDEZ y EMMA LARES, en calidad de herederos del Sr. Valentin Varon Fernandez para que dentro del término de 10 días comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del CPC). Suavet Federico Ariel, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 16 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 479/2024, de 238 legajos integrados por 1.605 expedientes correspondientes a los Juzgados Correccionales n° 3, n° 5, n° 6 y n° 7 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1995 y 2012. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Presidente Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, localidad de Banfield, partido de Lomas de

Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y el diario La Verdad de Banfield. Lomas de Zamora, 04 de abril de 2024. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez y la Dra. María Virginia Cornejo, Secretaria, a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º nominación, en los autos caratulados: "Iñigo César Miguel contra Charali Alfredo Gabriel; Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. por Daños y Perjuicios, Exp.: 803731/23", cita al Sr. GABRIEL CHARALI ALFREDO, DNI 93.040.183, por edictos con la siguiente publicación: Publicación: En los autos caratulados: "Iñigo Cesar Miguel contra Charali Alfredo Gabriel; Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. por Daños y Perjuicios, Exp.: 803731/23". De conformidad a lo dispuesto por los arts. 145 Del C.P.C.C.S, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local, al demandado Charali Alfredo Gabriel, fijándose el plazo de cinco (5) días para su comparecencia a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, asimismo, se le informa que dicha causa se tramita en el Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º nominación, Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez y la Dra. María Virginia Cornejo, Secretaria. Denuncia que para la presente causa existe un beneficio de litigar sin gastos, que se tramita ante el mismo juzgado en los autos caratulados "Iñigo Cesar Miguel por beneficio de Litigar sin Gastos, Exp. 806559/23". Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, 12 de marzo de 2024. Dra. María Virginia Cornejo, Secretaria; Dr. Tomas L. Mendez Curutchet, Juez.

abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Jueza, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra de Sr. CLARO ALEJANDRO DAVID DNI 37.354.085, con domicilio en Albarracín N° 1229 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 23 de mayo de 2024 al Síndico Cr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605, debiendo abonar el diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio en concepto de arancel (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) y transferirlo a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 - BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), titular: Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 2 de agosto de 2024, Informe General 16 de septiembre de 2024. Quilmes, 21 de marzo de 2024. Dra. Sandra Ester Ojeda. Secretaria.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 27 de febrero de 2023 se decretó la Quiebra (pequeña) del Sr. ACEVEDO LUCAS EZEQUIEL, argentino, DNI N° 35.949.655, con domicilio en la calle Monserrat N° 260 de la localidad de Florencio Varela, PBA. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de junio de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de agosto de 2024, Informe General 24 de septiembre de 2024. Quilmes, 29 de febrero de 2024. Dra. Massone Gabriela Sandra. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Varela Al Día". Glerean Samanta Noemi, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 7, Dpto Jud. MdP, a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria, sito en Brown 2257, en autos "Acosta Mirta Carina s/Quiebra", Expte. N° 131366, el 14/03/24 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CARINA MIRTA ACOSTA, DNI 27.663.046, designándose como Síndico Judicial la CPN Graciela Catuogno. Atenderá en Rawson 2272 de 9:00 a 15:00 hs. Se decreta 27/05/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a acostamirtac131366@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2024

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCIO MARIANELLA ROCHA, ROSALES BRAIAN ENRIQUE, y el Sr. FAGUAGA WALTER DANIEL, en causa nro. INC-19342-1 seguida a -Enriquez Nadir Patricio por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público

Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 5 de abril de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-027542-23/00 caratulada "Perullini Santiago s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a PERULLINI SANTIAGO, DNI: 44.890.351, de la resolución que a continuación se transcribe: "1.- Conforme la fecha otorgada, designase la audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell para el día 20 de mayo del corriente a las 11 horas, a fin que la víctima de autos preste declaración testimonial a tenor de lo normado en el art. 102 bis del C.P.P.". (Art. 129 C.P.P. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UF18 La Plata).

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEONARDO DARÍO LEDESMA, DNI 36311012, de nacionalidad argentina, soltero, pintor, nacido en San Nicolás el día 17/12/1990, hijo de Ceferino y de Marcela Alegre, con domicilio real: calle Chacabuco nro. 1815 San Nicolás B° Las Mellizas, prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 556-22-3, caratulada: "Ledesma Leonardo Darío. Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás" y su acumulada 576-22-2 caratulada "Ledesma Leonardo Darío -Amenazas Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de abril de 2024. Atento a lo informado en la diligencia policial de fecha 7 de marzo de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 22 de marzo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Ledesma Leonardo Darío, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-556-22-3 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas - Amenazas Calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 556-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 5 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-679-21 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado BREST RAMÓN OSCAR, de 33 años de edad, soltero, de la siguiente resolución: "En atención a la inmediatez de la audiencia oportunamente designada y las inclemencias climáticas, suspéndase la audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell de la niña Z. N. A. T. fijada para el día jueves 14 de marzo de 2024. Haciendo saber al Sr. Agente Fiscal que la fecha nueva asignada resulta ser el día 16 de abril de 2024 a las 11:00 horas. Notifíquese". Rizzo Martín Miguel.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-05-002860-23/00, caratulada "Rosales Pablo Andrés s/Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves - Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "Atento lo informado E06000012833232, 04/04/2024, 08:48:13, Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012833232>), librese oficio al Boletín Oficial fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PABLO ANDRÉS ROSALES el contenido de la resolución que a continuación se transcribe "Visto: el estado de la presente IPP N° PP-06-05-002860-23/00. Y Considerando: Que conforme las constancias reunidas en autos, a mi juicio correspondería disponer el cierre de esta etapa a los fines de requerir la correspondiente elevación a juicio de los actuados. Que, a mi juicio, se encuentran reunidos

en autos, con la precariedad que esta etapa requiere, elementos probatorios suficientes para el ejercicio de la acción a tenor de lo previsto en el art. 334 del C.P.P, a saber: 1.- Acta de procedimiento, en la cual se expresa en forma clara, precisa y contundente, como aconteció el hecho materia de pesquisa. En forma complementaria valoro los dichos de los oficiales de policía intervinientes, quienes en sus declaraciones, ratifican el acta procedimental. E06000011777716, 21/06/2023, 08:47:45, Oficio - Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011777716) 2.- En igual sentido declara el Sr. Lugi Hector Javier, quien resulta ser propietario de la vivienda sita en calle Las Heras n° 775 de la localidad y partido de San Vicente, lugar donde fuera aprehendido el sindicado Rosales. 3.- Los precarios médicos de Jerónimo Gomez y Vidal Cristian en donde se describen las lesiones que sufrieran ambos. 4.- Asimismo valoro las declaraciones testimoniales de los efectivos policiales víctima de autos, en las que los mismos instan la acción respecto a las lesiones sufridas. En ese sentido, a criterio de la suscripta, resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, publico, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. Bajo ese piso de marcha, en relación a lo requerido por la Defensa Oficial, respecto a al recepción de declaración testimonial a Adrián Marcelo Leiva, Juan Manuel Rosales, Hector Javier Lugo, Ezequiel Alberto Ruiz, advirtiendo que los testigos han sido citados en cuatro oportunidades E06000011942253, 15/08/2023, 09:03:57, Resolución - Despacho (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011942253), E06000012315078, 10/11/2023, 08:52:51, Resolución - Designa Audiencia Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012315078), E06000012437766, 13/12/2023, 11:27:30, Resolución - Designa Audiencia Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012437766) y E06000012572746, 24/01/2024, 13:53:03, Resolución - Designa Audiencia Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012572746) habiéndose dispuesto respecto a los dos nombrados en primer término la recepción de las declaraciones por parte de la Fiscalía de Presidente Perón a los fines de evitar el traslado de los mismos hasta esta ciudad, tal fuera requerido por la Defensa. E06000012065296, 07/09/2023, 10:57:35, Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012065296) Que advirtiendo que han resultado infructuosas las diligencias efectuadas a los fines de proceder a la notificación de las audiencias dispuestas y siendo criterio de la suscripta que la recepción de dichos testimonios, en virtud de los elementos reunidos en autos, no resultan indispensables para el pase a la etapa procesal siguiente, más aún teniendo en cuenta, en relación a los testigos Lugo y Ruiz, que los mismos han prestado oportunamente declaración en el marco de estos actuados. Por lo expuesto y a fin de no demorar la tramitación de la presente, teniendo en cuenta que esta es una etapa de plena investigación, caracterizada por la informalidad, la mínima contradicción y que la etapa de juicio es el momento procesal oportuno para litigación y el exhaustivo interrogatorio de los testigos resulta procedente disponer el cierre de la etapa instructoria. Así lo ha expresado la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la Causa 10953 Caratulada "G.P.,J.A. s/Recurso de Casación", "...La Ley 11.922 consagró el régimen de la oralidad, a través del cual los testimonios son recibidos directamente por los encargados de juzgar. De esta manera toma relevancia jurídica cuestiones tales como las miradas, tonos de voz, gestos, etcétera y el juicio se transforma en el momento donde, debidamente, se produce la prueba. Por el contrario, durante la investigación penal preparatoria, se colectan elementos probatorios que no pueden ser considerados "prueba" como tal pues adolecen de los requisitos esenciales de discusión y control de las partes, salvo en casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y por ello, se anticipa su producción...". Por ello, Resuelvo: 1.- Dejar sin efecto la recepción de declaración testimonial a Adrián Marcelo Leiva, Juan Manuel Rosales, Hector Javier Lugo, Ezequiel Alberto Ruiz.- 2.- Decretar el cierre de la etapa de instrucción penal preparatoria en los términos del art. 334 segundo párrafo del CPP. Notifíquese." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón y Larroque, edificio Tribunales, 4to. Piso, sector "E", de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN EMANUEL OCTAVIO AIRES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el día 30/6/1991 en Isidro Casanova, DNI nro. 39.548.462, hijo de Juan Carlos Ferreira y de Raquel Alejandra Aires y con último domicilio conocido en la calle Mercedario nro. 35, de la localidad de Transradio, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 9622 (I.P.P. nro. 0703-21513-23), caratulada "Aires Alan Emanuel Octavio s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital Por recibido el escrito que antecede, en virtud de lo expuesto por la fiscalia actuante y la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Alan Emanuel Octavio Aires, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HECTOR EZEQUIEL DUARTE, en la causa N° 07-00-8276-21 (n° interno 7946) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8276-21 (n° interno 7946) seguida a Duarte Hector Ezequiel, Rojas Gustavo Adrian, Duarte Jorge Adrian y Duarte Jonathan Joaquin por el delito de resistencia a la autoridad, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen

expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-8276-21 (n° interno 7946) respecto a Hector Ezequiel Duarte, Jonathan Joaquin Duarte y Gustavo Adrian Rojas a quienes se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de febrero de 2021, en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Hector Ezequiel Duarte, titular de D.N.I. N° 42.251.708, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de octubre de 1999 en Capital Federal, hijo de Hector Eduardo Brizuela y de Mirta Graciela Duarte, domiciliado en calle Ramallo N° 329 casa de fondo entre las calles Lavalle y Juarez de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4745285; Jonathan Joaquin Duarte, titular de D.N.I. N° 41.661.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1998 en Capital Federal, hijo de Hector Eduardo Brizuela y de Mirta Graciela Duarte, domiciliado en calle Gral. Paz s/n entre las calles 2 y 3, a dos cuadras de las esquinas, calle 2, casilla del fondo de la localidad de Alejandro Korn (San Vicente) anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4745270, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1605877 de la sección de A.P.; y Gustavo Adrian Rojas, titular de DNI N° 37.877.618, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de febrero de 1994 en Lomas de Zamora, hijo de Transito Rojas y de Marcela Alejandra Zarate, domiciliado en calle Monoblock 3 ESC 4 departamento 1 A B° de Llavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4745281, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1605874 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1008-20, interno N° 2746 caratulada "Bustamante Sanabria Mauro s/Lesiones Leves Agravadas por ser la Víctima Con Quien Ha Mantenido Una Relación De Pareja. -H1-; Lesiones Leves Agravadas por Tratarse De Una Situación de Violencia de Género -H2- y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma -H3-, Todos en Concurso Real Entre Sí (Art. 89 en rel al Art. 92 y 80 inc. 1°, 11° y 12°, 149 bis, primer párrafo última parte y 54 C.P.) en Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BUSTAMANTE SANABRIA MAURO, titular del DNI 95.603.866, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de marzo de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta Causa N° -1008-20 Interno N° 2746 caratulada "Bustamante Sanabria Mauro s/Lesiones Leves Agravadas por Ser La Víctima con Quien Ha Mantenido Una Relación de Pareja. -H1-; Lesiones Leves Agravadas por Tratarse de Una Situación de Violencia de Género -H2- y Amenazas Agravadas por El Uso de Arma -H3-, todos en Concurso Real entre sí (Art. 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1°, 11° y 12°, 149 bis, primer párrafo última parte y 54 C.P.) en Madariaga", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Bustamante Sanabria Mauro de nacionalidad paraguayo, DNI 95.603.866, nacido el 18 de diciembre de 1974 en San Pedro de Paraná de Paraguay, hijo de Florencio Bustamante y de Salustina Sanabria, con último domicilio conocido en la Calle Venezuela y Alemania de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1221437 Sección A.P en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Se La Víctima con Quien Mantiene Una Relación de Pareja, por Tratarse de Una Situación de Violencia de Género -2 hechos- y Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación con los art. 92 y 80 inc 1, 11 y 149 bis 1er párrafo ultima parte del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Comparendo que se dispusiera en fecha 17 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí, Facio Matias Andrés, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR LORENZO DÍAZ -argentino, soltero, nacido en Lanús. el 1 de abril de 1970; DNI N° 21.551.098, hijo de Héctor Lorenzo y de Santina Aguilera-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 7126 (IPP -7126-), caratulada "Diaz Hector Lorenzo s/Homicidio Culposo Agravado por la Conducción de Vehículo Automotor en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 7126 (IPP 07-00-028444-14, Sec. de Gestión 5286/2018). "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo manifestado por la defensa y sin perjuicio de la diligencia policial ordenada, cítese a Héctor Lorenzo Díaz ... por el término de cinco (5) días por medio de edictos en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a IVAN GABRIEL ACHAGA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10103-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese la resolución de fecha 11 de marzo de 2024 a Ivan Gabriel Achaga de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 5 de abril de 2024. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-10103-21, seguida a Ivan Gabriel Achaga en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 17 de noviembre de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, imponiendo además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones a una entidad de bien público por un valor de mil (\$1000) pesos de forma mensual y efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del presunto daño causado en el caso de ser aceptado por la víctima. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Ivan Gabriel Achaga residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, justificando cada vez que no pudo hacerlo conforme se desprende de los informes periódicos realizados por el órgano de control y realizó la donación impuesta conforme se desprende del acta de fecha 8 de marzo de 2024. A su vez, en relación al ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del presunto daño causado, surge del acta de fecha 1° de diciembre de 2022, que se mantuvo comunicación con la víctima de autos la que manifestó no aceptar la suma ofrecida por lo que a estas alturas del proceso tal obligación no resulta exigible al imputado. Asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. En virtud de ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: "I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Ivan Gabriel Achaga, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 2 de junio de 2021, en la localidad de Sarandí, en perjuicio de Bartulovic Marcelo Jose (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Ivan Gabriel Achaga -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-10103-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de marzo de 2024. Secretaría, 5 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a BRIAN EZEQUIEL VALLEJOS, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-19770-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Daño Agravado por Tratarse de Un Bien Público del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 5 de abril de 2024. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del computo de pena dictado el día 19 de marzo de 2024 a Brian Ezequiel Vallejos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 5 de abril de 2024. "Lanús, 19 de marzo de 2024. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Brian Ezequiel Vallejos mediante el veredicto y sentencia dictado el día 23 de febrero de 2024 cuando se lo condenó a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de Daño Agravado por Tratarse de Un Bien Público, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-19770-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Brian Ezequiel Vallejos fue aprehendido el día 27 de septiembre de 2023, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de febrero de 2024. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Brian Ezequiel Vallejos venció el día 26 de febrero de 2024. Es el cómputo que practico. Secretaría, 13 de marzo de 2024. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 13 de marzo de 2024". Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Lanús, 13 de marzo de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 5 de abril de 2024. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Rivero Antonella Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 100898, se ha decretado con fecha 28 de febrero de 2024, la Quiebra de ANTONELLA SOLEDAD RIVERO, DNI: 37.054.752, CUIL: 27-37054752-7 con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 42, localidad Guernica, partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 11 N° 1129, Piso 7° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 06 de mayo de 2024, de lunes a viernes de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936/4406784/5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica se deberá enviar el pedido verficatorio de sus créditos, con los títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado, del mismo modo para deducir observaciones. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de julio de 2024 e informe general el día 27 de agosto de 2024. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a

quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de abril de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). La Plata, 04 de abril de 2024. Tortora Yanina Analia, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LUIS MIGUEL MONGE, DNI 30.411.691, que en la causa N° 0017073 (I.P.P. N° PP-18-01-013107-19/00) caratulada "Maidana Braian Ezequiel s/Hurto", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Braian Ezequiel Maidana, Luís Miguel Monge, Pablo Gastón Salas y Jonathan Nicolás Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Simple (Art. 162 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2019, en perjuicio de Fermín Flores Pereyra y por el cual se les recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 5 de abril de 2024. Teliz Ana Laura, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca a cargo de Dra. María Celia Salaberry Juez, Secretaría a cargo de los Dres. Lucía P. Gallego, Juan Pablo Polla y Lorena P. Di Milo, Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Av. Colón 46 Piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Cerdea Luciano s/Cambio de Nombre", (Expte. Número 74902), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos LUCIANO CERDEA solicita la Supresión del Apellido paterno "Cerdea" y su consecuente sustitución por el apellido "Ponce De Leon", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 05 de abril de 2024.

1° v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 3 de Florencio Varela, Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gastón Eduardo Echeveste, Secretaría Única, con sede en calle Alte. Brown n° 3241 de esta ciudad, hace saber el inicio del proceso caratulados "ALEMAN MICAELA c/Aleman Angel Gabriel s/Cambio de Nombre", (Art. 70 del CCyCN). Florencio Varela, marzo de 2024.

1° v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Silvia Castino, sito en calle Avenida Centenario N° 1860 de la ciudad de Béccar, partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Romero Kreimis Karina Alejandra s/Cambio de Nombre", Expte. N° 45172-2023, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre y apellido respecto de la Sra. ROMERO KREIMIS KARINA ALEJANDRA, DNI N° 29872768, domiciliada en calle Sarratea N° 365 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Se transcribe el auto que lo ordena en su parte pertinente: "San Isidro, 29 de febrero de 2024... Asimismo, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y comercial, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses". Fdo.: Dra. Diana V. Sica. Juez.

1° v. abr. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Marcelli Elisa Fabiana Secretaría Única sito en la calle 23 n° 280 de la Ciudad de Mercedes en los autos "Guanco Rodriguez Facundo Ivan s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 40291) para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por resolución dictada en los autos mencionados el Sr. FACUNDO IVÁN GUANCO RODRÍGUEZ, DNI 42.154.534, nacido el día 15 de febrero de 1999, inscripto en el Registro Civil de Derqui bajo el número de acta 817 folio 205 año 1999, será inscripto como Facundo Ivan Rodriguez, el presente reza. Atento lo dispuesto en el art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Mercedes 3 de octubre. Marcelli Elisa Fabiana, Juez. Fuaz María Daniela, Auxiliar Letrada.

1° v. abr. 10

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OREOPULOS HUGO ALBERTO. La Plata, abril de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO ALFREDO LUIS. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIANELLI GLORIA AZUCENA. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DELIA CARLOS BLAS y GALLO ANGELA. La Plata, febrero de 2024. María Celina Castro, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HECTOR NORBERTO PURICELLI.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº Civil 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ISAURO SANTILLAN y MARIA NELIDA SANCHEZ. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTA GRACIELA. Tres Arroyos, 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTINEZ, DNI M 7.795.221 y MIRTA SUSANA DIEGUEZ, DNI F 4.746.985 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DEL CARMEN SEGUNDO MOLINA. Bahía Blanca, marzo de 2024. Dra Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO POPOVICH. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES ATILIO DANTE y VENCHE CLAUDINA LUISA. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS LILIANA NORA. Baradero, 27 de marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINAPOLI ROSA ESTHER, LC 3.846.715. Azul, marzo de 2024. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN MON GÓMEZ, CI 1.876.428, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 3 de abril de 2024.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELINA RUIZ DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2024.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ.

mar. 8 v. mar. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OÑATE VARELA y BERTA DEL CARMEN VEJAR NAVARRO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ROBERTO JESUS. Punta Alta, 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CAROLINA SAEZ y/o MARIA CAROLINA SAEZ VILLAGRAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías.

Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MULLER. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARFIELLO ROQUE DONATO y LACASE ELDA ISABEL. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA COPPOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA IRMA REY. Coronel Suárez, 22 de marzo de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ABDULIA GIORDANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO COLANTUONO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANESI EDGARDO HUMBERTO, DNI M 5.390.989 y SPIKERMAN SUSANA MIRTA, DNI F 5.205.490. Tres Arroyos, 3 de abril 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de abril de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVIE NELDA NOEMI. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATABOS PEDRO VICTORINO y GARCIA CORNELIA CIPRIANA. Morón, 21 de marzo de 2023.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rodríguez Alberto Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 66587, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE RODRIGUEZ a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO LUIS PAN y STELLA MARIS SOTTILE. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALDO OSCAR GARBINI. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO JUAN BAUTISTA. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA LORENA TEVEZ. Bahía Blanca, abril de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 8 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA o GARCIA DEL VALLE ENRIQUE VALENTIN, DNI 94.046.836. Tres Arroyos, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CECILIA ELENA. San Pedro, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN AMILCAR BENITEZ. Arrecifes.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEODORO MAINELLI y ELENA GONINO. Arrecifes.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE USULDINGER. Bahía Blanca, abril de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO EDGARDO ALBERTO. Bahía Blanca, abril de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña PALMIRA TESTA. Pergamino, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR FRIGUGLIETTI. Pergamino, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ RAÚL ENRIQUE, DNI 5.502.582. Quilmes.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y areedores de JUAN CARLOS MONGE, (Art. 734 del C.P.C). Bahía Blanca, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN FERREIRA RIVERA. Bahía Blanca, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en Estomba 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAUL ALBERTO. Buenos Aires, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA MAINELLA. Bahía Blanca, marzo de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NOTTA MARCOS FABRICIO. Pergamino, 3 de abril de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOEMI ALICIA FORTE. Bahía Blanca, abril de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús-avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZET EDGARDO ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACCIARONI NORMA NILDA. Bahía Blanca, abril de 2024.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANDRES ZILLOTTO. Lomas de Zamora, 3 abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIDO ERNESTO BORSETTI y Doña TERESA CARMEN CHIRICO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cariaga Secundino Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 78.991 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALBERTO CARIAGA. Pergamino, 20 de marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA MIGUEL, a presentarse en autos "Miguel Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 88943, a fin de hacer valer sus derechos.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR COGO y OFELIA ELOISA COGO. Pergamino, marzo de 2024.

abr. 9 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FARBER y de LYDIA ROSSI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAMON DARIO BOSIO. Lanús, 15 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULPIANO PÉREZ. Lanús, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL BUSCHITTARI. Morón (B), abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA DOLORES HERRERA; MARCELINO RAMON BURGOS y ALICIA ESTER BURGOS. Lobos, 4 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFONSO CORBISIERO, DNI 4.630.728. La Plata, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CORONEL MARIA ANTONIA con DNI 02.738.410. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA PERSICO. Ranchos, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMENZA ALICIA NOEMI y de SEMENZA EDITH ANALIA. La Plata, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR CASTO RECONDO, DNI 7.770.581. La Plata, 6 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DIAZ VILLALVILLA RIOS. Bahía Blanca, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO HUGO LA BELLA. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante RAUL ARMANDO D'ANNUNZIO. Bahía Blanca.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNARDINI FRANCISCO ARMANDO. Punta Alta, 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELISA RAMIREZ. Bahía Blanca, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO GILBERTO OLGUIN. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa y Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, sito en la calle 9 de Julio, N° 287, Quilmes, en autos caratulados "Gonzalez Gabriel Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7º y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.). Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCOZZARI. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE SILVANI. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JUAN REYNALDO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALM HORACIO FEDERICO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUCIANO MARQUEZ. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA DEL CARMEN. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL EDUARDO CONLON. Chivilcoy, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR PARISI. Veinticinco de Mayo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUFINO ALANIS y AIDA BURGHI. Veinticinco de Mayo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FRISARDI. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMENEZ RAMON ANGEL, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO EDUARDO ZAGARI. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó N° 340 6º piso de dicha Ciudad cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HITIEL RICOY, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA CASTILLO, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AIDA DIAZ y MARIO IGNOTO. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO DAY. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCAS EZEQUIEL, DNI 35.873.282 Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SNIHUR, DNI 2.887.141, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, Piso 1º de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHENA, con DNI M 8.601.498. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RODRIGO NOGUERA. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA EMMA BOSCACCI, DNI F 2.908.749, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7º, 2340 del CCCN, Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el referido causante SILVIA ELISABET BATTIATO, para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELDA LIA MORO ACTIS GROSSO, DNI F 01.023.696. Guaminí, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MAGDALENA ANITA y GIOBERGIA SANTIAGO JUVENAL. San Isidro, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUESNABAR JUAN CARLOS, DNI 14.859.700. Salliqueló, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Pte. Raul Alfonsín Nº 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MARCELO HILARIO BETHOUART. Pehuajó, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores del Sr. MANSILLA MARCELO ALEJANDRO ISMAEL, DNI 32.255.853, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA y MARTINEZ LORENZO OSCAR. Belén de Escobar, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRAHAM. Campana, abril de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO JOSÉ RAMON OROSCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOPEZ. San Isidro, abril de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO CALASCIBETTA. San Isidro, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR FRITTAYON y MIRTA HAYDEE ALEBUENA. Bahia Blanca, abril de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BEATRIZ MARTINEZ. San Isidro, 4 de abril de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por NORA MABEL ORTEGA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 4 de abril de 2024. Magdalena Madinaveitia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER EUGENIA FENSTRA. Médanos, 4 de abril de 2024. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MORETTI HECTOR RODOLFO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN AVILA. San Isidro, abril de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROCAIN JUAN PEDRO; COSOLI NELIDA MARIA y ARROCAIN JUAN PEDRO LUJAN, Expte. Nro. 74014. Chivilcoy, a los días de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Doctor Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría a cargo de la Doctora Romina Soledad Martínez del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600 de la localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caligiuri Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 113868/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIGIURI OSCAR ALBERTO. Mercedes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ALCIRA NOEMI, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CASTILLO. Mercedes, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gou Oscar Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 78945 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GOU OSCAR NORBERTO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 25 días del mes de marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Molinas Gladys Miriam s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110633 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINAS GLADYS MIRIAM. Bahía Blanca, 5 de abril de 2024. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Laurenzi Ana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110827 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRANZ JORGE CELMAN y LAURENZI ANA MARIA. Bahía Blanca, 5 de abril de 2024. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR CRISPINO. Colón (Bs. As.), marzo de 2024. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MARTI o MARTI JULIA, DNI 3.121.383. Balcarce, 21 de marzo de 2024. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario Juzgado de Paz Letrado de Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CEDRES; PEDRO JULIAN BELATE y JUAN CARLOS BELATE. Tornquist, marzo de 2024. Anabel Rosana Gianotti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ruiz Lydia Sabina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTINI LUIS PEDRO, DNI M 5.281.943 y RUIZ LYDIA SABINA, DNI F 1.793.701, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en los Exptes. N° MP-5978-2024 y 1696-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA NORMA BEATRIZ, DNI F 6.216.297 y SERGIO GABRIEL LICHTENSTEIN, DNI 18.346.215.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS RAÚL REZZOAGLI, DNI 1.298.130, y ELSA NOHEMI LOPEZ, DNI 1.776.394, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GUIDONI EDITH PERLA, DNI F 4.858.226, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL TIMPANARO, DNI Nro. 5.346.623). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HILARION QUISPE FLORES, DNI 94.097.944, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUSSO JUAN MANUEL, DNI 5.524.968, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pereyra Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA MANUEL, DNI M 4.718.656, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de marzo de 2024. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de AYALA OMAR PÁNFILO. Necochea, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLANCO ROBERTO EVARISTO, DNI. M 5.322.917, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARELLI MARÍA ELENA, con DNI 2.445.709, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DELLEPIANA OLGA RAQUEL, DNI 4.763.302, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIMOLI AMERICO ORLANDO, DNI N° 5.346.410 y CABRERA ISIDORA DEL CARMEN, DNI N° 0.673.123, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MALFITANO ROSA ESTHER, DNI N° 12.906.198, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANCINI ÁNGEL ERNESTO. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Muñiz Hortensia Benita s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA BENITA MUÑIZ, DNI F 1.018.314, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BALCARCE. Ramallo, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFA RANIERI, DNI N° 3.666.658. Mar del Plata, 4 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Meindad Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87081 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL MEINDAD, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL LEONARDO BARDIERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO ESTEBAN PIZARRO. Pergamino, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° , Secretaría N° Única Localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PRATISSOLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC) Pergamino, 4 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR CARLOS SURACE. Quilmes, 4 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTO BLASINDO RUBÉN. Pergamino, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA GIANFRANCESCO. Mar del Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRI GERMÁN HERIBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4, sito en la calle 9 de julio # 287 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Quilmes Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA AMALIA, DNI F 4.073.594. Quilmes, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CÁNDIDO ENRIQUE, DNI N° 4.839.938. Mar del Plata, 25 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo del Dr. Bermolen Pablo Ignacio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO ALTAMIRANDA. Morón, 15 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTO BLASINDO RUBÉN. Pergamino, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS CARBALLO y ESTER JUANA ALTAMIRANO. Morón, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 sector C de la Localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lizarazu Tordoya Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-27278-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZARAZU TORDOYA ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RASO. Morón, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORDANO EGGLE ELSA. Morón, marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MAGDALENA BIANCHI de URIARTE MI 5.329.188, en autos caratulados: "Bianchi De Uriarte Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 74041. Dolores, 5 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LASSI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANA IRMA TORME DE VILLAR; IRMA GRACIELA VILLAR y ALFREDO BERNABÉ VILLAR. Maipú, 4 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO ÁNGEL BOHL. Villa Gesell, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TASSONE. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTIA. Saladillo, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAILE RAMONA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LILIANA EDITH. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante SAMPAOLESI STELLA MARIS, con DNI 05.941.128. La Plata, abril del 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO MARTÍN COLON. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARACCIOLO GRACIELA MABEL. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ÁNGELA SCIPIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DASCANIO RUBÉN RAÚL. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUBURU DANIEL JOSÉ, DNI M 5.524.999. Tres Arroyos, abril de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUTO ALBERTA, DNI F 2.357.356. Tres Arroyos, 6 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO LEDE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS ENRIQUETA PIERINA MORELLATO LANZIUTTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRICHUK ELISA. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 5 Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANELO GUSTAVO RODOLFO. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIEVA JUAN CARLOS y RODRIGUEZ MAGDALENA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de FORYONE JOSE HORACIO. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE BALLERINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL VALLE SANTILLAN. Lanús, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Doctor Cristian Alberto Wilhelm del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cespedes Barreto Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°96.147, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSPEDES BARRETO SUSANA. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo del Dr. Hernan Ruben Sparano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Lopez Eduardo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 115562/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO FRANCISCO. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN JOSE BARES. Avellaneda, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38071-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORRENTI MARIA CARMELA, DNI 93.229.667. Mar del Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ZULEMA ELEUTERIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE FIDEL GARCIA; AMELIA RIVAO VAZQUEZ y JOSE LUIS GARCIA. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA SILVIA CASTAGNA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGGERO SUSANA LILIA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARTOSIO RICARDO VICENTE.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO GAVIOLI. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUZZI. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO VICENTE SUAREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en calle Salta 2269, 1er. piso de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Grande Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - 10033 - 2024, que tramitan por ante el citado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANDE PAULINA. San Justo, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante HUMBERTO EDUARDO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo. La Matanza, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALABELLA ROBERTO MARCELO y/o MARCELO ROBERTO FALABELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI HECTOR MARIO. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA CAMERINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE FRANCISCO RISO. San Justo. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE LIDIA NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ENRIQUE MONTENEGRO. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA ESPOSITO y/o ANTONIETA SPOSITO y/o ANTONIA SPOSITO y/o ANTONIA ESPOSITO. San Justo.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGHESSI FELIX OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMARE NORBERTO ALFREDO; DIMARE EDITH MABEL y POLO ZIRZA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ROBERTO FELIPE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAPP ANGELICA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGIERI ILDA BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RINALDI CLELIA IVONNE y BARRAGAT JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR RAMON CIANI con DNI M 5.468.081. Lomas de Zamora, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITO RODOLFO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO GRACIELA ELSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASINI RUBEN ROQUE. General Las Heras, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RODOLFO ALEGRE y YOLANDA MARIA LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DIEZ FRANCISCO EDUARDO. Navarro, abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARCELA YANCHINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M Priede. Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ADOLFO MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ELIZABETH LOVERDE. Bahía Blanca, abril de 2024. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELA PLACIDIA GARCIA, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZALEZ DANIEL RUBEN. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER ELOISA RIVAROLA. Morón, 25 de marzo de 2024. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLOSA ALICIA SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIARITI MARIA DOMINGA. Baradero, 5 de abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRETE ALBERTO MARCELO. Gral. San Martín, abril de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORDON BLANCA BEATRIZ. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COCCIOLO STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y acreedores de AIDA LUJAN CONTURBI. Morón. Firmado digitalmente por: Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dr. Daniel Eduardo Conti -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf Secretaria y Dra. Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DANIEL OMAR. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL DIEGO EDUARDO. La Plata, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL HERMINIO RICARDO y MACHUCA ARMINDA. Gral. San Martín, de 29 de febrero de 2024. Fdo. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVINI ROBERTO JORGE. Morón, 5 de abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ELSA DOMINGA. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARMANDO ROBERTO VEGA y Doña ELDA JOSEFINA CORONEL. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIO RODOLFO HERRERA, DNI 17.457.004.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SALMOIRAGHI, ADELMO RUBEN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). San Pedro, 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO ROBLES y JULIA MICAELA DI GENOVA. General San Martín, abril de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDRÉS FELICIANO GOMEZ. General San Martín, abril de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALICIA ALCIRA ORIETA. General San Martín, abril de 2024. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUSTO JOSE CERRUTTI y NELLY TERESA REISING. General San Martín, abril de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA BIASSOTTI. Ramallo, 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CANDIDA ALVES. General San Martín, abril de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don KORENBLUM JULIO BERNARDO. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAGNIFICO ANGELICA. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PONTELLO ELBIO NORBERTO. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gimenez Juana s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-8060-2024 - SM-8060-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de abril de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cejas Eulaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7794-2024 - SM-7794-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS EULALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de abril de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Flores Susana Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6144-2024 - SM-6144-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES SUSANA CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de abril de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDUTO MAFALDA. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDOIAN ELISA. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SALVUCCI y de ROBERTO JUAN PLOS. Gral. San Martín, abril de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR MEZA. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LEIVA MARIO JOSE. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial Junín en autos "Corona Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JU-10070-2022 cita y emplaza al coheredero NESTOR OMAR PAGLIARICCI, para que en el termino de diez días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (Arts. 40, 41, 145 y ccs CPCC). Junín, 4 de abril de 2024. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AMELIA MARÍA FILOMENA CAPUCCINI. Gral. Pinto, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROMERO MARIA ELDA, LC N° 933.851, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO AMADEO GHIGLIONE, DNI N° 5.040.496, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IRUSTA GUSTAVO LUIS, DNI 14.664.514, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, como se ordena en autos caratulados: "Martinez, Maria De Los Angeles s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 46276-24. Chascomús, 5 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Riveiro Vazquez Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73988 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVEIRO VAZQUEZ ENRIQUE. Dolores, marzo de 2024. Dr. Santiago Francisco Cremonte. Juez.
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Foieri, Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR FOIERI. Gral. Madariaga, 4 de abril de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gartia, Guillermo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEDRO GARTIA. Gral. Madariaga, 3 de abril de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de CARLOS RAFAEL FLORA y STELLA MARIS PERALTA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ARTURO MORETE. General Conesa, 3 de abril de 2024. Salinas Martín Rodrigo. Auxiliar Letrado.
abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARVAJAL JUAN CARLOS. María Damiana Frías. Secretaria.
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GILI VIVES. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MIGUEL TAMAME.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO MANTOVANI. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO SANCHEZ. Las Flores, 5 de abril de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDITA MADREGAL y JOSE ANTONIO ALFONZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SYKORA. Ciudad de Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO ALBERTO. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIANO ALDERETE. Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERGAMINI DELMA MARTA; VILCHES UBALDO DOMINGO y VILCHES DANIEL UBALDO. Junín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEROS SEBASTIAN y BERARDI, INES ISABEL. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ERNESTO MARONE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SILVIA RAMONA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, marzo de 2024.
abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Jueza Ma. Juliana Hernandez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RUBEN DAVID, como se ordena en autos caratulados: "Gonzalez, Ruben David s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 45941. Chascomús, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROJAS ROBERTO GUILLERMO. Mar del Tuyú, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA TAVARONE. Mar del Tuyú, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por el término de

treinta días, a herederos y acreedores de DIAZ NILDA HAYDEE. La Plata, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALBERTI. Roque Pérez, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MATAS y SILVINA MARIELA MATAS. La Plata, 5 de abril de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIZAN JOSE LAUREANO. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINA SANCHEZ. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOUGLAS EMBEY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de abril de 2024. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JESUS RUBEN. La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELES MARIA NILDA. Gral. San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de URQUIZU ARNOL, DNI 5.455.718. La Plata, 27 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA BELLO. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA LADUT. Moreno, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SKOPIUK PAULINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARIO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI JORGE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ENRIQUE FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER LEMOS. Lincoln, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DOLCE. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUIS MASCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES MARTA NOEMI. Avellaneda, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO EXEQUIEL FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASPASR JOSE LO DUCA y/o GASPASR LO DUCA. San Justo, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR TASSI. San Justo, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO VILA GANCIO. La Matanza, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARRAZZO. Avellaneda, abril de 2024. Dra. Laura Silvia Moriconi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RENONE, DNI N° 5.181.331. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA OSCAR OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRECART JUAN MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JOSE SANTIAGO CALABRESE y MARIA TERESA ALEGRE. San Justo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE PABLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNA LILIANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAYO GRACIELA SUSANA y DE LUCA FORTUNATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PAOLA DANIEL NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA RUTH.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA VEIZAGA DE VILLARROEL. Quilmes, abril de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLA FRANCA ABBO y/o CARLA FRANCO ABBO. Avellaneda, 3 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOBILIA y de VICENTE NASISI. La Plata, 3 de abril de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFINA PORCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, (Art. 2340, CCCN). Quilmes, 15 de marzo de 2024.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA LIBOA. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BENES ANTONIO. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILA GRACIELA SUSANA, DNI 17.193.262. Quilmes, 4 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO PILAR. Quilmes, abril de 2024. Patricia Graciela Derdak. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACI PEDRO ADRIÁN. Quilmes, 5 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NEGRUSSI, DNI N° F 1.005.046. Quilmes, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA NEGRUSSI, DNI N° F 1.005.046. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA IRENE LEYES. Conste. Campana, abril de 2024. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA GERTRUDIS KONRAD y FABIÁN SAUER. Conste. Campana, abril de 2024. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA JUANA NITSCH. Conste. Campana, abril de 2024. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CAUDILIA TARRAGONA. Conste. Campana, abril de 2024. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIRGADAULA. Conste. Campana, abril de 2024. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA OLIVIA SANTANDER SANTANDER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GUMERSINDA CORUJO LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER PASQUINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGAR JOEL CANCINO VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA PILAR DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA JULIA EULALIA y RONDAN EMILIANO TOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS OSMAR ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMA MELISA VALERIA.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.

“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia nº 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica